

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Propiedad industrial

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderado especial de Ebel International Limited con domicilio en Argyle House 41a, Cedar Avenue, Hamilton, HM12, Bermudas, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos cosméticos y de belleza, a saber: maquillaje, perfumería, productos de cuidado e higiene personal, y preparaciones cosméticas para tratamiento facial, corporal y capilar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0008389. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de octubre del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014003776).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1-626-794, en calidad de apoderado especial de Kimberly-Clark Worldwide INC., con domicilio en 401 North Lake, Neenah, Wisconsin 54956, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **DAYGING** como marca de fábrica en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos cosméticos y para el cuidado de la piel; toallitas húmedas para la limpieza personal, lociones, cremas hidratantes, exfoliantes, hojas de control de aceite [toallitas muy finas para limpiar o secar el exceso de aceite de la cara], productos de enfriamiento para la piel (refrescantes), cosméticos hidratantes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0008221. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de setiembre del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014003777).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderado especial de Melher S. A., de C. V. con domicilio en Avenida Ayutuxtepeque número Uno-Bis, Colonia Las Colinas, Mejicanos, San Salvador, El Salvador, solicita la inscripción de: **CHOCOREY** como marca de fábrica en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Chocolate en polvo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0008390. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de octubre del 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014003778).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de S. C. Johnson & Son, INC., con domicilio en 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin 53403-2236, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bolsas de plástico, envoltura plástica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0008362. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de octubre del 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014003779).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Comercializadora El Mirador S. A., con domicilio en AV. Departamental 0805, La Florida, Santiago de Chile, Chile, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de junio del 2013, solicitud N° 2013-0005443. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de setiembre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014003780).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 1-0392-0470, en calidad de apoderado especial de Ebel International Limited con domicilio en Argyle House 41a, Cedar Avenue, Hamilton, HM12, Bermudas, solicita la inscripción de: **SUNTUOSA ESIKA** como marca de fábrica en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos cosméticos y de belleza, tales como maquillaje, perfumería, productos de cuidado e higiene personal, y preparaciones cosméticas para tratamiento facial, corporal y capilar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0008383. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de octubre del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014003781).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Hyundai Motor Company con domicilio en 231, Yangjae-Dong, Seocho-Gu, Seoul, Corea, República Popular Democrática de Corea, solicita la inscripción de: **XCIENT** como marca de fábrica en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Automóviles, partes y accesorios para automóviles, motocicletas, carritos (empujados con la mano), coches para bebés, neumático de automóvil [neumáticos], amortiguadores para automóviles, sistemas de freno para vehículos, tractores para fines agrícolas, transmisión para vehículos terrestres, máquinas para vehículos terrestres, motores para vehículos terrestres, tractores, bicicletas, sillas de ruedas, locomotoras, embarcaciones [barcos y buques], aviones, paracaídas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0008252. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de setiembre del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014003782).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderado especial de Laboratorios Griffith de Centroamerica S. A., cédula jurídica 3101015207 con domicilio en Lagunilla de Heredia, 1.5 kilómetros al oeste de Jardines del Recuerdo, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica en clases: 29 y 30 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles y 30: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de setiembre

del 2013, solicitud N° 2013-0008131. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.— San José, 1 de octubre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014003784).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1-0626-0794, en calidad de apoderado especial de Tag Group S. A., con domicilio en Avenida Hincapié, Dieciocho Calle, Hangar Quince (15) de la Zona Trece, Interior del Aeropuerto Internacional La Aurora, de la Ciudad de Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clases: 39 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de transporte aéreo nacional e internacional, regular y no regular, de pasajeros, carga y correo; organización de excursiones y viajes por vía aérea; servicios de agencia de viajes; servicios de almacenamiento, bodegaje, empaque, embalaje, carga, descarga y distribución por vía aérea de todo tipo de equipaje, productos, mercancías, documentos y valores. Reservas: De los colores: verde claro, rojo, gris y turquesa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0008251. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1 de octubre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014003785).

Marco Antonio Quesada Camacho, cédula de identidad 107740715 con domicilio en Pupuses N° 16, Curridabat, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 2 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pintura y revestimientos decorativos [pinturas]. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de octubre del 2013, solicitud N° 2013-0008575. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de octubre del 2013.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014003786).

Gregorio Escalante Penney, cédula de identidad 107180291, en calidad de apoderado generalísimo de Abonos del Pacífico S. A., cédula jurídica 3-101-039196 con domicilio en Piedades de Santa Ana, carretera a Ciudad Colón, del Centro Comercial Santa Ana 2000, 2 kilómetros al oeste, Costa Rica, solicita la inscripción de: **OverKg** como marca de fábrica en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Abono foliar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0007723. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de setiembre del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014003787).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Nike International LTD., con domicilio en One Bowerman Orive, Beaverton, Oregon, 97005-6453, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **NIKE** como marca de fábrica y servicios en clases: 9; 25; 35 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; estuches del teléfono celular; correas para teléfonos celulares; correas para teléfono celular con amuletos; partes y accesorios para teléfonos

celulares; estuches especiales para teléfonos celulares; estuches para dispositivos de computación portátiles; fundas protectoras para dispositivos de computación portátiles; anteojos; gafas de sol; accesorios para anteojos, a saber, cordones [correas], correas para el cuello; gafas de protección deportivos; gafas de protección para esquí; gafas de protección para la nieve; gafas de protección para natación; software de aplicaciones de cómputo para teléfonos móviles; a saber, software para redes sociales; recepción y transmisión de datos, compras, estado físico (fitness), control de peso y evaluaciones del estado físico; software de cómputo en línea para redes sociales, recepción y transmisión de datos, compras, estado físico, control de peso y evaluaciones del estado físico; software de computadoras para estado físico; auriculares; discos de juegos para computadora, discos de juegos electrónicos, discos de juegos interactivos; sensores y dispositivos de vigilancia electrónica que incorporan microprocesadores, pantalla digital, y acelerómetros, para la detección, almacenamiento, presentación de informes, monitoreo, carga y descarga de deporte, entrenamiento físico, y datos de la actividad en el internet, dispositivos móviles, y consolas de juegos, y comunicación con dispositivos móviles, consolas y computadoras para jugar, dispositivos electrónicos; hardware USB, cargadores USB, adaptadores, adaptadores USB, podómetros; dispositivos de control electrónicos que incorporan indicadores que se encienden y cambian de color con base en el nivel de actividad acumulada del usuario. Clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; calzado; prendas de vestir; a saber, pantalones, pantalones cortos, camisas, camisetas, jerseys, sudaderas, pantalones buzo, ropa interior, sostenes deportivos, vestidos, faldas, suéteres, chaquetas, abrigos, calcetines, vinchas, guantes, mitones, cinturones, calcetería, muñequeras, bandas para la cabeza, abrigos, chalecos, sombrerería, a saber, sombreros, gorras, viseras, pañuelos, capuchas, jerseys, vinchas, bufandas, trajes de baño, ropa para uso deportivo, a saber, camisas de compresión, pantalones cortos de compresión, pantalones de compresión, polainas (leggings) de compresión, jerseys de compresión, y chalecos de compresión, tacos para jugar al balompié, fútbol americano, béisbol, softball, golf, cricket. Clase 35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de comercio minorista en el campo de las prendas de vestir, calzado, sombrerería, bolsos, artículos y accesorios deportivos, gafas, relojes, software para el estado físico (fitness) y sensores y dispositivos de vigilancia electrónica que incorporan microprocesadores, pantalla digital, y acelerómetros; y servicios de pedidos en línea al por menor por medio de una red de cómputo global que ofrece prendas de vestir, calzado, sombrerería, bolsos, accesorios y artículos deportivos, gafas, relojes, software para el estado físico, y sensores y dispositivos de vigilancia electrónica que incorporan microprocesadores, pantalla digital, y acelerómetros. Clase 41: Educación; formación; servidos de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de entretenimiento, a saber, gestión, organización y conducción de una serie de actividades atléticas y deportivas, eventos, competencias y torneos; fomento y desarrollo de talento deportivo mediante la organización y conducción de programas y actividades atléticas, fomento a la juventud y el deporte aficionado y la educación física mediante la organización y conducción de programas y actividades atléticas y deportivas para jóvenes y aficionados; organización, conducción y gestión de la participación en programas culturales y comunitarios; suministro de capacitación en los campos de los deportes y el estado físico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0008384. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de octubre del 2013.—Juan Carlos Sánchez Garcías, Registrador.—(IN2014003788).

Carolina García Monge, cédula de identidad 111460229, en calidad de apoderada generalísima de Nutrición Balance Vital Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101602361 con domicilio en 200 metros al oeste de la Basílica de Nuestra Señora de los Ángeles, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clases: 41 y 44 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 41: Educación, formación, servicio de entretenimiento, actividades deportivas y culturales. Clase 44: Servicios médicos; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura. Reservas: De los colores: celeste y verde olivo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de diciembre del 2013, solicitud N° 2013-0010931. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de enero del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014003789).

Max Aleksandr Chavarría Montalban, cédula de residencia 155811474704, en calidad de apoderado generalísimo de Comercializadora Montalban Salazar Sociedad Anónima con domicilio en Mercedes Sur, condominio Milenium, casa número E-3, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LOVPETS** como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de alimentos para animales y accesorios, ubicado en Heredia, Mercedes Sur, Condominio Millenium, casa número E-3. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de diciembre del 2013, solicitud N° 2013-0011082. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de enero del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014003790).

Gerardo Guillermo Moreno Benavides, cédula de identidad 1-0453-0834, en calidad de apoderado generalísimo de Ciriaco Moreno y Compañía S. A., cédula jurídica 3-101-004821, con domicilio en Pavas, 200 metros al sur de la Iglesia María Reina, frente edificio Súper Salón, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BACTERIL** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de diciembre del 2013, solicitud N° 2013-0011126. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de enero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014003799).

Gerardo Guillermo Moreno Benavides, cédula de identidad 104530834, en calidad de apoderado generalísimo de Perfumes y Cosméticos S. A., cédula jurídica 3101011167 con domicilio en Pavas, 200 metros al sur de la Iglesia María Reina, edificio Súper Salón segundo piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **TOUR DE LA BELLEZA** como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar productos cosméticos de perfumería y belleza en general, tales como extractos, lociones, talcos, fijadores, shampoos, tintes para el cabello, dentífricos, cremas, aguas de colonia, esmaltes para uñas, jabones de baño y tocador, en relación con la marca "PECOSA", registro número 229658. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de diciembre del 2013, solicitud N° 2013-0011125. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de enero del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014003800).

Francisco León García, cédula de residencia 172400105601, en calidad de apoderado generalísimo de Compañía Leogar S. A., cédula jurídica 310116273 con domicilio en Zona Industrial de Pavas, cien metros al oeste de la fábrica de alimentos Jacks, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Toda clase de muebles tanto para oficina como para el Hogar, Instituciones, espejos y escuelas. Reservas: De los colores: Azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de diciembre del 2013, solicitud N° 2013-0010630. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de enero del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014003809).

Francisco León García, cédula de residencia 172400105601, en calidad de apoderado generalísimo de Compañía Leogar S. A., cédula jurídica 3101016273 con domicilio en Zona Industrial de Pavas, cien metros al oeste de la Fábrica de Alimentos Jacks, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Toda clase de muebles, tanto para oficina como para el hogar, Instituciones, escuelas, espejos. Reservas: Del color: azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de diciembre del 2013, solicitud N° 2013-0010629. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de enero del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014003811).

Francisco León García, cédula de residencia 172400105601, en calidad de apoderado generalísimo de Compañía Leogar S. A., cédula jurídica 310116273 con domicilio en Zona Industrial de Pavas, cien metros al oeste de la Fábrica de Alimentos Jacks, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Basureros, archivadores, máquinas de escribir excepto muebles. Reservas: Del color: azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de diciembre del 2013, solicitud N° 2013-0010627. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de enero del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014003812).

Sylvia Guzmán Calzada, cédula de identidad 106280192, en calidad de apoderado generalísimo de B A Ingeniería Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101271636 con domicilio en Curridabat de la entrada a la Urbanización San Ángel, 50 metros al norte, casa en condominio, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a los servicios de ingeniería estructural, ubicado en Los Yoses, San Pedro de Montes de Oca, de la Hyundai 100 norte, Edificio Delfos, 3 piso. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0008187. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de octubre del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014003832).

Sylvia Guzmán Calzada, cédula de identidad 106280192, en calidad de apoderado generalísimo de B A Ingeniería Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101271636 con domicilio en Curridabat de la entrada a la urbanización San Ángel, 50 metros al norte, casa en condominio, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de ingeniería estructural. Se cita a terceros interesados

en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0008186. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de octubre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014003834).

Magally Díaz Soto, cédula de identidad 114020486, en calidad de apoderado generalísimo de A.B.C Network Services B.P.O Limitada, cédula jurídica 3102270221 con domicilio en Paseo Colón, edificio centro colón, cuarto piso, oficina cuatro, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de restauración, venta de alimentos elaborados con énfasis en ofrecer novedosas y originales versiones de platillos originarios de diversos países del mundo presentados en un ambiente tranquilo y relajado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de diciembre del 2013, solicitud N° 2013-0010891. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de enero del 2014.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2014003839).

José Paulo Brenes Lleras, cédula de identidad 106940636, en calidad de apoderado especial de Rugo S. A. de C.V. con domicilio en Avenida Los Ángeles Ote N° 1005, Colonia Futuro Nogalar, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 6 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Válvulas metálicas de conducción de agua para baño y cocina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2013, solicitud N° 2013-0005262. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de junio del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014003850).

José Paulo Brenes Lleras, cédula de identidad 106940636, en calidad de apoderado especial de Rugo S. A., de C. V. con domicilio en avenida Los Ángeles ote N° 1005, Colonia futuro Nogalar, San Nicolás de la Garza, Nuevo León, México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 6 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Válvulas metálicas de conducción de agua para baño y cocina, excluyendo ferreterías, tubos metálicos, herrajes y pasadores para puertas y ventanas. Reservas: De los colores: rojo, azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2013, solicitud N° 2013-0005261. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de junio del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014003853).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 110550703 en calidad de apoderado Especial de DIPO Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101007589 con domicilio en frente al parque de la Estación de Ferrocarril al Pacífico, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; néctares de fruta; bebidas de frutas; extractos de frutas; jugos de vegetales.

Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de diciembre del 2013, solicitud N° 2013-0010541. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de diciembre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014003857).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderado especial de Dipo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101007589 con domicilio en frente al parque de la Estación de Ferrocarril al Pacífico, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; comidas preparadas (solamente las comprendidas dentro de esta clase); pastas; sandwiches. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de diciembre del 2013, solicitud N° 2013-0010542. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de diciembre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014003858).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderado especial de Cevecería La Rana Dorada S. A., con domicilio en edificio Emilsany, apartamento 01 calle avenida Vía Argentina, corregimiento Bella Vista, Ciudad de Panamá, solicita la inscripción de: **LA RANA DORADA** como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre del 2013, solicitud N° 2013-0010688. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de diciembre del 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014003859).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderado especial de Factory Direct Company L. A. Sociedad Anónima con domicilio en calle 17, entre avenidas 2 y 6, casa 233, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios para productos de alta calidad provenientes directamente de fábricas en Asia; brindar el enlace directo con otras fábricas proveedoras fuera de la línea principal de productos de Factory Direct; asesoría relacionada con la negociación entre Asia y Latinoamérica; licitaciones; contacto con compradores en Asia para los productores Latinoamericanos; enfoque en las líneas de generación de energías renovables, productos de ahorro energético y alta eficiencia, manejar proyectos completos al estilo Turnkey; servicio puerta a puerta, ubicado en San José, San José calle 17 entre avenidas 2 y 6, casa 233. Reservas: De los colores: rojo, azul, negro y gris. No se hace reserva del término: Asia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de octubre del 2013, solicitud N° 2013-0009153. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de enero del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014003861).

Jimena Montesinos Lemus, cédula de residencia 148400159333, en calidad de apoderada generalísima de 3-102-668100 Ltda, con domicilio en Goicochea, Bufete Facio & Cañas, Urbanización Trivium, contiguo a Sistemas Analíticos, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a restaurante, ubicado en Centro Comercial Trivium N° 10, 75 m oeste del colegio Blue Valley Escazú, Guachipelín.

Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre de 2013. Solicitud N° 2013-0004412. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de octubre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2014003911).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 110550603, en calidad de apoderada especial de Lilian Elizabeth Consenza Cuevas, con domicilio en 17, calle 17-26, Zona 11, Residenciales La Riviera, Guatemala, solicita la inscripción de:

Cotton Club como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel higiénico, servilletas de papel, toallas para secar manos de papel, pañuelos de papel, toallas de papel, pañuelos desechables, mayordomo de papel, todo a base de algodón. Reservas: del color azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de octubre de 2013. Solicitud N° 2013-0008693. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de diciembre de 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014003914).

Olman Arturo Zúñiga Rojas, soltero, cédula de identidad 401000473 con domicilio en Urbanización la Liliانا, casa número 17, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

CARBON FREE como marca de fábrica en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ropa deportiva, zapatos deportivos, gorras, uniformes deportivos, camisetas deportivas, pantalonetas deportivas, shorts deportivos, pantuflas, tacos de fútbol, medias deportivas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010409. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de enero del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014003928).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-0679-0960, en calidad de apoderado especial de Let's Gowex S. A., con domicilio en Paseo de la Castellana, 21-1ª Planta, 28046-Madrid, España, solicita la inscripción de: **GOWEX SOCIAL WIFI**, como marca de servicios en clases: 35; 38 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 35: agencias de publicidad; alquiler de espacios publicitarios; alquiler de máquinas y aparatos de oficina; alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación; análisis del precio de costo; búsqueda de información en archivos informáticos para terceros; búsqueda de mercados; búsqueda de patrocinadores; búsquedas de negocios; colocación de carteles [anuncios]; comparación de precios (servicios de --); compilación de información en bases de datos informáticas; composición de página con fines publicitarios (servicios de --); comunicados de prensa (servicios de --); consultoría en organización y dirección de negocios; correo publicitario; difusión de anuncios publicitarios; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras]; estudio de mercados; ferias (organización de --) con fines comerciales o publicitarios; gestión comercial de licencias de productos y servicios para terceros; gestión de archivos informáticos; información y asesoramiento comerciales al consumidor; información sobre negocios; modelos (servicios de --) para publicidad o promoción de ventas; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; publicidad; publicidad a través de una red informática;

publicidad por correspondencia; recopilación de estadísticas; suscripción a periódicos (servicios de --) para terceros; suscripción a servicios de telecomunicaciones para terceros. En clase 38: acceso de usuario (servicios de --) a redes informáticas mundiales;/ agencias de prensa; alquiler de aparatos de fax; alquiler de aparatos de telecomunicaciones; alquiler de aparatos para el envío de mensajes; alquiler de módems; alquiler de teléfonos; alquiler de tiempo de acceso a redes informáticas mundiales; buzón de voz (servicios de --); comunicaciones por redes de fibra óptica; comunicaciones por terminales de ordenador; comunicaciones telefónicas; conexión telemática a una red informática mundial (servicios de --); correo electrónico; difusión de programas de televisión; encaminamiento (servicios de --) y enlace para telecomunicaciones; envío de mensajes; facilitación de acceso a bases de datos; foros de discusión [chats] en Internet (provisión de --); información sobre telecomunicaciones; provisión de canales de telecomunicación para servicios de televenta; radiodifusión; radiomensajería (servicios de --)[radio, teléfono u otros medios de comunicación electrónica]; radiotelefonía móvil; servicios de difusión inalámbrica; tabloneros de anuncios electrónicos (servicios de --) [telecomunicaciones]; teleconferencia (servicios de --); teledifusión por cable; telefónicos (servicios de --); transmisión de archivos digitales; transmisión de faxes; transmisión de mensajes e imágenes asistida por ordenador; transmisión de tarjetas de felicitación en línea; transmisión por satélite. En clase 42: Actualización de software; alojamiento de sitios informáticos [sitios web]; alquiler de ordenadores; alquiler de servidores web; alquiler de software; análisis de sistemas informáticos; consultoría en ahorro de energía; consultoría en diseño y desarrollo de ordenadores; consultoría en software; conversión de datos y programas informáticos, excepto conversión física; creación y mantenimiento de sitios web para terceros; diseño de sistemas informáticos; duplicación de programas informáticos; estudio de proyectos técnicos; instalación de software; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; mantenimiento de software; peritajes [trabajos de ingenieros]; programación de ordenadores; protección antivirus (servicios de --) [informática]; provisión de motores de búsqueda para Internet; recuperación de datos informáticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0009703. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de noviembre del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014003989).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 1-0679-0960, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S.A., con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BLISS**, como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cerveza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0009649. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de noviembre del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014003991).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 900120480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora la Florida S. A., con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BLIZZ**, como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cerveza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0009648. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de noviembre del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014003993).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de El Latino Brands, Llc., con domicilio en 1355 NW 97TH Avenue, Miami, FL 33172, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: queso. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0006790. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de noviembre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014003994).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Pierre D. Mitri, con domicilio en 1138 Wall St., Los Ángeles, California 90015, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **WATCH L.A. !** como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Ropa para hombres, mujeres y niños, específicamente camisas, chaquetas, suéteres, pantalones y faldas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0007533. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de noviembre del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014003996).

Juan Antonio Devoto Velásquez, cédula de identidad 800950908, en calidad de apoderado generalísimo de Lubricantes del Futuro S. A., cédula de identidad 3101513955, con domicilio en Hatillo, 150 metros al norte de Plaza América, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LUBRICENTRO LA BOMBA**, como marca de servicios en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prestación de servicios de lubricación y mantenimiento de toda clase de vehículos automotores, cambio de aceite, filtros, grasas, líquidos, aditivos, refrigerantes y accesorios, incluyendo limpieza y revisiones preventivas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0008981. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de noviembre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014003997).

Gonzalo Alonso Sánchez Alfaro, cédula de identidad 401620121, en calidad de apoderado generalísimo de Luca's Construcción Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101496053, con domicilio en Barva, 100 metros al oeste y 75 metros al sur del Banco de Costa Rica, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel, cartón y a artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010803. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de enero del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014004053).

Verónica Obispo Forni, cédula de residencia 18500008524, con domicilio en Guadalupe, de la Iglesia Católica, del Carmen de Guadalupe, un kilómetro y medio al este, Residencial Bosques del Oriente, primera casa esquinera a mano izquierda, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta y confección de todo tipo bisutería y accesorios femeninos, sean: carteras, bolsos, billeteras, pashminas, pañoletas, bufandas, gorros, pantalones, blusas, enaguas, vestidos, abrigos, anteojos para el sol, fajas, collares, anillos, aretes, alajeros, prendedores, accesorios para el cabello tales como prensas, diademas, peinetas, colas; ubicado en San José, San Pedro de Montes de Oca, 25 metros al norte del parqueo del supermercado Más x Menos, sobre calle Calazans. Reservas: de los colores: negro, amarillo, dorado y verde turquesa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de agosto de 2013. Solicitud N° 2013-0007482. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de octubre del 2013.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014004055).

Emiliano Ciuti Zabala, cédula de residencia 758965911570, en calidad de apoderado generalísimo de Smart Living Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101451375, con domicilio en Alto de las Palomas, Condominio Amerados, Apartamento N° 6, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ZAA**, como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento dedicado a Hospedaje Temporal, ubicado en Puntarenas, Garabito, Playa Esterillos Centro, Contiguo a la Iglesia Católica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010283. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de enero del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014004060).

Ernesto Gutiérrez Blanco, cédula de identidad 108480886, en calidad de apoderado especial de P2 International Ltd, con domicilio en 22 Victoria Street Canon's Court, Bermudas, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios financieros, a saber, proporcionar una estrategia de inversión personalizada, que combina los servicios de supervisión de gestión de riesgos financieros, y servicios de monitoreo diario de la gestión de riesgos en las inversiones en los mercados de valores. Reservas: Prioridad: se otorga prioridad N° 85/938,701 de fecha 21/05/2013 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2013. Solicitud N° 2013-0006367. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de agosto del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014004067).

Camille Ratton Pérez, cédula de identidad 110370438, en calidad de apoderado generalísimo de Café Pikaluca Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101502898, con domicilio en Barrio Amón, calle 7, avenida 11, casa N° 953, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café. Reservas ninguna. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-

0010273. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de diciembre del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014004083).

Roberto Alvarado Moya, cédula de identidad 105630367, en calidad de apoderado generalísimo de Thermosolutions Group S.A., cédula jurídica 3101562833, con domicilio en Santa Ana, diagonal a la Cruz Roja, sobre la radial a Lindora, frente a le estación de Gasolina Anatot, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Travomatic**, como marca de fábrica en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: tanques de agua caliente. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010612. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de enero del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014004084).

Roberto Alvarado Moya, cédula de identidad 105630367, en calidad de apoderado generalísimo de Thermosolutions Group S.A., cédula jurídica 3101562833, con domicilio en Santa Ana, diagonal a la Cruz Roja, sobre la radial a Lindora, frente a le estación de Gasolina Anatot, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Thermomaster**, como marca de fábrica en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Tanques de agua caliente. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010613. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de enero del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014004085).

Camille Ratton Pérez, cédula de identidad 110370438, en calidad de apoderado generalísimo de Café Pikaluca Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101502898, con domicilio en Barrio Amón, calle 7, avenida 11, casa N° 953, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **"KALU"**, como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de restauración (alimentación). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010272. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de diciembre del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014004086).

Sara Sáenz Umaña, cédula de identidad 204960310, en calidad de apoderado especial de Central American Brands Inc, con domicilio en Ciudad de Panamá, Calle Aquilino de la Guardia, Edificio Igra N° 8, Panamá, solicita la inscripción de: **AZTECASO**, como marca de fábrica y comercio en clase: 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bebidas alcohólicas (excepto cervezas). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0011167. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de enero del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014004089).

Sara Sáenz Umaña, cédula de identidad 204960310, en calidad de apoderado especial de Central American Brands Inc, con domicilio en Ciudad de Panamá, Calle Aquilino de la Guardia, Edificio Igra N° 8, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: una bebida de avena sabor vainilla. Reservas: de los colores: blanco, rojo y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0011164. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de enero del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014004090).

Sara Sáenz Umaña, cédula de identidad 204960310, en calidad de apoderado especial de Central American Brands Inc, con domicilio en Ciudad de Panamá, Calle Aquilino de la Guardia, Edificio Igra N° 8, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: una bebida de avena sabor fresa. Reservas: de los colores: blanco, rojo, rosado y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0011165. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de enero del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014004091).

Sara Sáenz Umaña, cédula de identidad 204960310, en calidad de apoderado especial de Central American Brands Inc, con domicilio en Ciudad de Panamá, Calle Aquilino de la Guardia, Edificio Igra N° 8, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bebida de avena sabor a chocolate. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0011166. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de enero del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014004092).

Camille Ratton Pérez, cédula de identidad 110370438, en calidad de apoderado generalísimo de Café Pikaluca Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101502898, con domicilio en Barrio Amón, calle 7, avenida 11, casa N° 953, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restauración (alimentación). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010274. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de diciembre del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014004093).

Carlos Fernando Hernández Aguiar, cédula de identidad 1-870-589, en calidad de apoderado generalísimo de Innovación en Medios de Pago Electrónicos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101657179, con domicilio en San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio el Patio, tercer piso, oficina número uno, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: negocios financieros y negocios monetarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de abril del 2013. Solicitud N° 2013-0003425. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de noviembre del 2013.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014004096).

Margret Villain Castro, cédula de identidad 111910878, con domicilio en San Antonio, Escazú, a la par del Mirador Tiquicia, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: hortalizas y legumbres en conserva congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0006751. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de agosto del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2014004151).

Eduardo Vargas Campos, cédula de identidad 110800483, en calidad de apoderado generalísimo de Avtec Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101279803, con domicilio en San Francisco, Residencial la Palma, casa 25 E, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servidores para la transmisión de voz y datos y teléfonos IP Reservas: de los colores: blanco, vino, azul claro y azul oscuro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0008495. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de octubre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2014004160).

Pamela Mora Soto, cédula de identidad 112460002, en calidad de apoderado especial de El Paso de Las Lapas VIP S. A. con domicilio en Montes de Oca, San Pedro, del Banco Nacional, 200 metros al sur y 50 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a hotelería, con bar restaurante y spa, ubicado del cruce de Herradura 2 km. al sur, 1 km a la izquierda. Reservas: de los colores: verde y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de diciembre de 2013. Solicitud N° 2013-0010784. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de enero de 2014.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN201404243).

Pamela Mora Soto, cédula de identidad 112460002, en calidad de apoderado especial de El Paso de Las Lapas VIP S. A. con domicilio en Montes de Oca, San Pedro, del Banco Nacional, 200 metros al sur y 50 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restauración (alimentación) y hospedaje temporal. Reservas: de los colores: negro y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de diciembre de 2013. Solicitud N° 2013-0010785. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de enero de 2014.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014004245).

Leonardo Acuña Delcore, cédula de identidad 106090900, en calidad de apoderado, generalísimo de KPO Alpha Inc. S. A., cédula jurídica 3101658433 con domicilio en Escazú, San Rafael, Bello Horizonte, de la distribuidora Santa Bárbara, un kilómetro al sur y 25 metros este, condominio Provenza N° 09, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 44 internacional, proteger y distinguir lo siguiente: servicios farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de noviembre de 2013. Solicitud N° 2013-0009854. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de diciembre de 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN201404283).

Leonardo Acuña Delcore, cédula de identidad 106090900, en calidad de apoderado generalísimo de KPO Alpha Inc. S. A., cédula jurídica 3101658433 con domicilio en Escazú, San Rafael, Bello Horizonte, de la distribuidora Santa Bárbara, un kilómetro al sur y 25 metros este, condominio Provenza número 09, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, proteger y distinguir lo siguiente: publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Reservas: no se reserva el término "INC". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de noviembre de 2013. Solicitud N° 2013-0009855. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de diciembre de 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN201404285).

Leonardo Acuña Delcore, cédula de identidad 106090900, en calidad de apoderado generalísimo de KPO Alpha Inc S. A., cédula jurídica 3101658433 con domicilio en Escazú, San Rafael, Bello Horizonte, de la distribuidora Santa Bárbara, un kilómetro al sur y 25 metros este, condominio Provenza número 9, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado, la venta al por menor de productos farmacéuticos, ubicado en San José, Escazú, San Rafael, Bello Horizonte, de la distribuidora Santa Bárbara, un kilómetro al sur y 25 metros este, condominio Provenza N° 9. Reservas: no hace reserva del término farmacia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de noviembre de 2013. Solicitud N° 2013-0009856. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de diciembre de 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN201404289).

Dagoberto Enrique Duarte Villagra, cédula de residencia 155802553809 con domicilio en San Antonio de Belén, 250 metros sur de la tienda Pekis Casa Blanca N° 54, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 9 internacional, proteger y distinguir lo siguiente: baterías para autos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de enero de 2014. Solicitud N° 2014-0000251. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de enero de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014004304).

Dagoberto Enrique Duarte Villagra, cédula de residencia 155802553809 con domicilio en San Antonio de Belén, 250 metros sur de la tienda Pekis Casa Blanca N° 54, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 9 internacional, proteger y distinguir lo siguiente: baterías para autos. Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de enero de 2014. Solicitud N° 2014-0000252. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de enero de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014004307).

Ricardo Nieto Sancho, cédula de identidad 105060020, en calidad de apoderado generalísimo de Equipos Nieto S. A., cédula jurídica 3101003119 con domicilio en calle 3, avenida 9, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase: 41 internacional, proteger y distinguir lo siguiente: educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales. Reservas: de los colores: blanco y café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de diciembre de 2013. Solicitud N° 2013-0010929. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de enero de 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014004331).

Martín Gerardo Blanco Álvarez, cédula de identidad 106510879 con domicilio en Escazú Bello Horizonte lote 96 Nuevo Horizonte, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase: 43 internacional, proteger y distinguir lo siguiente: servicios de un bar móvil temporal que se instala en diferentes épocas y comunidades para festejos, fiestas, eventos periodos de vacaciones, festivales y otros eventos similares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de setiembre de 2013. Solicitud N° 2013-0008311. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de octubre de 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014004364).

Oscar Riverón JR, cédula de residencia 184000895012 con domicilio en Davivienda Lindura 300m oeste 25 m sur, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica en clase: 32 internacional, proteger y distinguir lo siguiente: bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas aguas minerales y gaseosas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de noviembre de 2013. Solicitud N° 2013-0010018. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de noviembre de 2013.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014004388).

Alejandra Castro Bonilla, cédula de identidad 108800194, en calidad de apoderada especial de QUIES con domicilio en 4, Rue Ambroise Croizat 91120 Palaiseau, Francia, solicita la inscripción de: **QUIES**, como marca de fábrica y comercio en clase: 3; 5 y 10 internacional, proteger y distinguir lo siguiente: clase 3: preparaciones para el cuidado del oído, no para uso médico; aerosoles para los oídos, no para uso médico; preparaciones cosméticas para el baño; sales de baño, no para uso médico; bastoncillos de algodón para usos cosméticos; enjuagues bucales, no para uso médico; cosméticos; cremas cosméticas; jabones desinfectantes; aceites esenciales; sprays para refrescar el aliento; aceites para uso cosmético; lociones para uso cosmético; toallitas impregnadas con lociones cosméticas; guata para uso cosmético; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; productos de tocador; adhesivos para uso cosmético; pomadas para uso cosmético; mascarillas de belleza; sprays bucales anti ronquidos no para uso médico; sprays nasales anti ronquidos no

para uso médico. Clase 5: preparaciones para el cuidado del oído para fines médicos; aerosoles para los oídos para fines médicos; ungüentos para quemaduras; enjuagues bucales medicinales; preparaciones para el tratamiento de quemaduras; algodón para uso médico; protectores solares para fines farmacéuticos; desinfectantes para uso higiénico; eucalipto para uso farmacéutico; goma de mascar para fines médicos; infusiones medicinales; toallitas (pañuelos de papel) impregnados de lociones farmacéuticas; antisépticos; biocidas; colirios; lociones para uso farmacéutico; preparaciones farmacéuticas; sueros; jarabes para uso farmacéutico; preparaciones farmacéuticas para el cuidado de la piel; soluciones para uso con lentes de contacto; preparaciones para la limpieza de lentes de contacto; ungüentos para uso farmacéutico; pastillas para uso médico; preparaciones terapéuticas para el baño; productos farmacéuticos anti ronquidos; preparaciones farmacéuticas -para el tratamiento de los resfriados y los dolores de garganta; bálsamos para uso médico; preparaciones farmacéuticas para inhaladores; sprays nasales para fines médicos; suplementos nutricionales para uso médico; repelentes de insectos. Clase 10: aerosol para uso médico; limpiadores de oídos; mascarillas utilizadas por personal médico; dispositivos de protección auditiva; vaporizadores para uso médico; prótesis; audífonos para personas con problemas de audición; inhaladores; inhaladores en tubos; bandas nasales anti ronquidos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre de 2013. Solicitud N° 2013-0010173. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de diciembre de 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2014004408).

Milena Picado Ortega, cédula de identidad 111740742, en calidad de apoderada especial de Milbank Manufacturing Company con domicilio en 4801 Deramus, Kansas City, Missouri 64120, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **MILBANK**, como marca de fábrica y comercio en clases: 6 y 9 internacionales, proteger y distinguir lo siguiente: Clase 6: cajas de metal, a saber, armarios eléctricos de metal vacíos para uniones de líneas telefónicas en viviendas, uniones para televisión por cable, uniones eléctricas, tomas de corriente, transformadores, interruptores eléctricos de uso general, interruptores de seguridad, interruptores de prueba, concentradores de conductos, canaletas, dispositivos de desconexión eléctrica, paneles de control, paneles de instrumentación, transformadores de corriente, subestaciones unitarias de distribución, interruptores de circuito, medidores eléctricos residenciales y comerciales y cableado eléctrico. Clase 9: Aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación y/o control de la electricidad; aparatos eléctricos, a saber, dispositivos de desconexión eléctrica, terminales eléctricos, interruptores de circuito, conmutadores, interruptores eléctricos de uso general, interruptores de seguridad, medidores eléctricos, medidores principales de redes eléctricas para la revisión y control de la electricidad, principalmente en la entrada de servicio eléctrico a un centro o residencia, y pedestales de salida para la fuente de alimentación de sitios temporales, de parques de casas móviles y de vehículos recreacionales, componentes eléctricos, a saber enchufes verticales, enchufes horizontales, enchufes medidores de vatios -hora, tomas de corriente, conectores, condensadores, terminales eléctricos, transformadores, transformadores de tomas de corriente para la medición de electricidad en las instalaciones industriales, terminales de terminación, enlaces de desvío para la instalación y prueba de equipos para medición de electricidad, montajes triples para conectar el conductor del electrodo de tierra a los equipos de medición de la electricidad; cajas eléctricas metálicas vacías para los aparatos eléctricos de la vivienda, a saber, dispositivos de desconexión eléctrica, terminales eléctricos, interruptores de circuito, interruptores de prueba, interruptores eléctricos de uso general, interruptores de seguridad, medidores eléctricos, medidores eléctricos principales y pedestales de salida, y componentes eléctricos, a saber, tomas de corriente de bandas verticales, tomas de corriente de bandas horizontales, terminales de terminación, enlaces de derivación, espacios triples de transferencia eléctrica y palancas de mordaza, todos vendidos como unidad. Aparatos e

instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación y/o control de la electricidad; interruptores de transferencia eléctrica para generadores de electricidad; actualizaciones del sistema para la administración de energía para generadores de energía eléctrica compuesta de circuitos integrados eléctricos, interruptores integrados para la transferencia de poder, aparatos eléctricos y electrónicos y sus componentes para la generación de energía renovable, almacenamiento y distribución; estaciones de carga para la carga de vehículos eléctricos; interruptores de transferencia para transferir y/o distribuir energías de diversas fuentes, software para la administración de la energía; módulos solares fotovoltaicos; baterías solares; células solares; paneles solares para producción de electricidad; colector de aerogeneradores; componentes eléctricos y electrónicos de todo lo anterior. Prioridad: se otorga prioridad N° 85814601 de fecha 3 de enero del 2013 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0005798. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de diciembre de 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2014004412).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad I-1143-447, en calidad de apoderada especial de Sony Corporation con domicilio en 1-7-1 Konan, Minato-Ku, Tokio, 108-0075, Japón, solicita la inscripción de: **BE MOVED**, como marca de fábrica y servicios en clases: 9; 28; 38; 41 y 42-internacionales, proteger y distinguir lo siguiente: 9: aparatos de televisión, reproductores de audio portátiles, smartphones (teléfonos inteligentes); teléfonos portátiles, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa, reproductores y grabadoras de DVD, reproductores y grabadoras de disco óptico, reproductoras y grabadoras de audio digital, reproductores y grabadoras de video digital, auriculares, cámara digital, cámaras de video (videocámaras), aparatos de navegación para vehículos (ordenadores de a bordo), máquinas y aparatos de telecomunicación no incluidos en otras clases, soporte de datos ópticos, soportes de datos magnéticos, lectores de libros digitales; head mounted display (visualizador montado sobre la cabeza), ordenadores tipo tableta, computadoras portátiles, computadoras, software de ordenador (grabado), programas de ordenador (software descargable), dispositivos periféricos para ordenador, máquinas electrónicas (ordenadores), aparatos y sus pares no incluidos en otras clases, programas de juego para aparatos de videojuegos, circuitos eléctricos y CD-ROMs grabados con programas para juegos portátiles, con pantallas de cristal líquido, discos fonográficos, archivos de música descargables, archivos de imágenes descargables, discos de video y cintas de video, películas cinematográficas impresionadas, películas de diapositivas impresionadas, marcos de diapositivas, publicaciones electrónicas, terminales portátiles para las publicaciones, imágenes fijas o en movimiento descargables, 28: aparatos para juegos, máquinas de videojuegos, máquinas y aparatos de entretenimiento para utilizar en parques de diversión, máquinas de videojuegos para casa, juegos portátiles con pantallas de cristal líquido, juguetes no incluidos en otras clases, muñecos, juegos de Go, ajedrez japonés (juegos de shogi), naipes japoneses (utagaruta), dados, juegos de dados japoneses (sugoroku), porta dados (dudo), damas chinas, ajedrez, damas (juegos), aparatos de ilusionismo, dominó, naipes, naipes japoneses (hanafuda), juegos de Mah-jong, máquinas y aparatos de juegos, artículos de gimnasia y deporte no incluidos en otras clases, aparejo de pescar, 38: proveer conexiones de telecomunicación para una red de informática global, transmisión de archivos de audio, música, imágenes y video a través de redes informáticas de comunicación. Comunicación por medio del teléfono móvil, comunicación por medio de terminales de ordenador, telecomunicaciones (distinta a la radiodifusión), radiodifusión (Radio-TV), agencias de prensa, alquiler de equipo de telecomunicaciones incluyendo aparatos de teléfono y fax, 41: servicios de educación e instrucción relacionados con artes, manualidades, deportes o conocimientos generales. Proveer comunicaciones electrónicas en línea, no descargables, proveer publicaciones electrónicas, servicios de biblioteca y exhibición

de libros y archivos documentales, alquiler de libros, proyección de películas, producción de películas, distribución de películas, presentación de actuaciones en vivo, dirección o presentación de obras de teatro, presentación de actuaciones musicales, entretenimiento de radio y televisión, producción de programas de radio o televisión, suministro de imágenes, películas, videos o juegos a través de redes informáticas, no descargables, suministro de audio, música, imágenes en movimiento utilizando una red de informática en telecomunicación, no descargables, servicios de juego prestados en línea desde una red informática y el suministro de información y asesoramiento de los mismos, suministro de información en relación con el procesamiento de imágenes digitales (entiéndase el servicio de enseñanza, instrucción e información en relación con el procesamiento de imágenes digitales), y 42: diseño, creación o mantenimiento de sitios web para terceros, suministro de motores de búsqueda para internet, alquiler de tiempo de acceso a una base de datos de ordenador, diseño, desarrollo y servicios de consultoría, relacionados a computador, software de ordenador, o sistemas de ordenador, servicios de consultoría relacionados con el diseño, creación, mantenimiento y administración de sistemas de red de comunicación, diseño de software para ordenador, programación de computación o mantenimiento de software de ordenador para certificación electrónica, conversión de datos utilizando un ordenador, consultoría de informática relacionada con la semántica de programas de ordenador y recuperación de fallos del sistema de ordenador. Programación de ordenadores, proveer programas de ordenador para certificación electrónica, proporcionar alojamiento de sitios web e información relacionada. Alquiler de espacio en un servidor de almacenamiento para comunicación vía correo electrónico, alquiler de espacio en un servidor de almacenamiento para compartir información electrónica, imágenes y otro contenido digital en internet, alquiler de espacio de almacenamiento para servicios de redes sociales para que los usuarios se comuniquen con otros a través de internet, alquiler de espacio en un servidor de almacenamiento, alquiler de computadoras y suministros de programas de ordenador, proporcionar información meteorológica, diseño (de ordenador), consultoría técnica relacionada con el desempeño, operación de computadoras, automóviles y otra maquinaria que requiera altos niveles de conocimiento, habilidades o experiencia de los operadores para lograr la precisión requerida en maniobrar las mismas. Ofrecer programas de ordenador por el proveedor de servicios de aplicaciones, alquiler de tiempo de acceso a programas de ordenador por el proveedor de servicios de aplicaciones, proporcionar certificados electrónicos con relación a la autenticación de operadores de empresa y usuarios de redes informáticas de comunicación. Reservas: se concede prioridad parcial en la clase 9, excluyendo de la misma los siguientes productos “lectores de libros digitales; head mounted display (visualizador montado sobre la cabeza), ordenadores tipo tableta, computadoras portátiles, computadoras, software de ordenador”. Prioridad: se otorga prioridad N° 2012-71173 de fecha 3 de setiembre del 2012 de Japón. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de marzo de 2013. Solicitud N° 2013-0001916. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de octubre de 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014004413).

Marco Antonio Fernández López, cédula de identidad 109120931, en calidad de apoderado especial de Alcames Laboratorios Químicos de Centroamérica S. A. con domicilio en de la iglesia católica de San Sebastián, 300 metros al sur y 100 metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FLOXIMED**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: medicamentos de uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de noviembre de 2013. Solicitud N° 2013-0009592. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de noviembre de 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014004435).

Marco Antonio Fernández López, cédula de identidad 109120931, en calidad de apoderado especial de Corporación Belleza Juvenil Sociedad Anónima con domicilio en Zapote, de la esquina sureste de la iglesia católica 50 metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MAYEL BEAUTY**, como marca de fábrica en clase: 25 internacional, proteger y distinguir lo siguiente: camisas, camisetas, chaquetas, sudaderas, abrigos, sacos, blusas, chompas, pantalones largos y cortos, bermudas, calzoncillos, faldas, mini faldas, trajes, vestidos, calcetines, medias, pantimedias, sostenes, calzón, enaguas, corsés, fajas, ligeros, camisones y batas de dormir para damas, largos y cortos; zapatos, zapatillas, botas, botines, sandalias, pantuflas, zuecos, alpargatas, chancletas, gorras, sombreros, vieras, boinas, vestidos, calzados y sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre de 2013. Solicitud N° 2013-0008043. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de noviembre de 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014004445).

Marco Antonio Fernández López, cédula de identidad 109120931, en calidad de apoderado especial de Centro Educativo Individualizado Fátima School Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101468797 con domicilio en Atenas, Escobal, costado oeste de la nueva autopista a Caldera, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como nombre comercial, proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a centro educativo de enseñanza pre-escolar y primaria, ubicado en San José, del Cristo de Sabanilla, 2 kilómetros al este y 100 metros al norte, entrada a La Campiña. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de noviembre de 2013. Solicitud N° 2013-0009757. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de noviembre de 2013.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014004446).

Édgar Zurcher Gurdian, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de AB Calsa S.A. de C.V. con domicilio en Teziutlán Sur N° 40, Colonia La Paz, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, México, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Todo tipo de grasas y aceites comestibles. Reservas: De los colores: celeste y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010369. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de diciembre del 2013.—Grettel Solís Fernández, Registrador.—(IN2014004454).

Harry Zurcher Blen, cédula de identidad 1-415-1184, en calidad de apoderado especial de Teavana Corporation con domicilio en 3630 Peachtree Road N.E., Suite 1490, Atlanta, Georgia 30326, U.S.A., solicita la inscripción de:

como marca de comercio y servicios en clase (s) 5; 11; 21; 29; 30; 32 y 43 internacional (es), para proteger y distinguir lo siguiente: 5 Té de hierbas con propósitos medicinales, suplementos de hierbas, bebidas fortificadas con nutrientes; mezclas de bebidas sustitutas de alimentos y suplementos dietéticos; suplementos alimenticios dietéticos; suplementos de fibra dietéticos para el consumo humano; mezclas de bebidas en polvo de suplementos dietéticos con sabor a fruta; mezclas de bebidas en polvo de suplementos nutricionales; suplementos de vitaminas y minerales; bebidas fortificadas con vitaminas, 11: Teteras

(eléctricas), calentadores eléctricos de agua y dispensadores, teteras eléctricas y teteras eléctricas de té frío para uso doméstico y comercial, 21: Teteras (no eléctricas) a base de metal, cobre, cerámica, porcelana y vidrio; envases de bebidas con aislamiento térmico, tazas, copas, vasos, tazones, platos, portavasos que no sean de papel y que no sean mantelería, dispensadores de vidrio para té frío; accesorios de té, es decir, mezcladores, coladores, cucharas, bolas de té, infusores de té, cubre teteras, cajas de té; juego de accesorios de té a base de madera, compuestos principalmente de un mini mezclador, pinzas para la tapa caliente, una cuchara de té, un cuchará demi, un chashaku (cuchara matcha utilizada en la ceremonia del té de Japón) y un envase de bambú; latas de té, salvamanteles, bandejas de servicio; esculturas a base de cerámica, porcelana, vidrio, cristal, barro o terracota; figuras a base de cerámica, porcelana, vidrio, cristal, barro o terracota; adornos decorativos a base de cerámica, porcelana, vidrio, cristal, barro o terracota, 29: Batidos y bebidas a base de leche; bebidas de soya utilizadas como un sustituto de la leche; leche de soya; barras alimenticias a base de soya; yogur, bebidas a base de yogur; nueces preparadas, nueces sazonadas, nueces rostizadas; leche de nuez y jugo de nuez, 30: Tés y mezclas de tés; caramelos, es decir, pastillas de menta con sabor a té; miel en forma de una cuchara; bebidas de hierbas a base de té; tés y bebidas de hierbas a base de té y sus concentrados, con sabor a fruta; dulces congelados con té, té de hierbas y sabor a fruta; cacao, té de hierbas y que no sea de hierbas; té, cacao y bebidas; bebidas con una base de chocolate en polvo y bebidas con una base de vainilla; salsas para añadir a las bebidas; sirope de chocolate; siropes de sabores para añadir a las bebidas; té listo para tomar; helado y confitería congelada, es decir, helado, leche helada, yogur congelado, postres congelados a base de soya; caramelos y confitería, es decir, chocolate, azúcar, almendras confitadas y confitería congelada; productos horneados, es decir, magdalenas, panecillos, galletas, pasteles y panes; barras alimenticias, es decir, barras alimenticias a base de cereales y barras alimenticias a base de avena; azúcar, especias; miel; agave; siropes saborizantes para hacer bebidas, 32: Bebidas no alcohólicas con sabor a té; bebidas a base de frutas y jugos; concentrados de frutas y purés utilizados como ingrediente para bebidas; concentrados de bebidas y siropes para hacer mezclas de bebidas congeladas a base de frutas; bebidas espumantes a base de frutas y jugos, y bebidas gaseosas; mezclas de bebidas líquidas y en polvo a base de té para hacer bebidas a base de frutas; bebidas gaseosas; bebidas energéticas; bebidas a base de soya que no sean sustitutos de la leche, y 43: Restaurante, café, cafetería, barra de bocas, barra de té, casa de té, salón de té; servicios de restaurante para llevar y restaurante de entrega a domicilio; servicio de catering; servicio de comidas por contrato; preparación de alimentos y bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0009441. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de noviembre del 2013.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014004455).

Harry Zurcher Blen, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Ubimet GMBH con domicilio en Donau-City-Strasse 11 Ares Tower, 1220 Vienna, Austria, solicita la inscripción de: **MORECAST** como marca de fábrica y comercio en clase 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relacionados a los mismos- servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de equipos y programas informáticos; actualización de programas informáticos; consultoría en el área de ahorro de energía; servicios de consultona en tecnologías de información (TI); consultoría en diseño y desarrollo de equipo informático; consultoría en diseño de páginas web; suministro de motores de búsqueda para la internet; suministro de información, asesoría y consultoría científica en relación con la compensación de las emisiones de carbono; consultoría en programas informáticos; análisis de sistemas informáticos; diseño de programas informáticos; diseño de sistemas informáticos; servicios químicos; física (investigación); digitación de documentos (escaneo); análisis



químico; auditorías energéticas; programación de computadoras; estudios geológicos; prospección; creación de programas para el procesamiento de información en el área de la gestión de las amenazas naturales, meteorología, oceanografía, hidrología, climatología y medio ambiente; diseño y desarrollo de equipo y programas informáticos en el área de gestión de amenazas naturales, meteorología, hidrología, oceanografía, investigación climática y medio ambiente; diseño y desarrollo de programas informáticos para publicidad, así como programas informáticos para el tiempo, clima, oceanografía, hidrología y meteorología; monitoreo de sistemas informáticos mediante el acceso remoto; investigación química; investigación técnica; investigación y desarrollo de nuevos productos para otros; investigación geológica, prospección geológica; creación y mantenimiento de páginas web para otros; diseño de artes gráficas; siembra de nubes; instalación de programas informáticos; conversión de datos de programas informáticos e información (sin conversión física); conversión de datos o documentos de medios físicos a electrónicos; duplicado de programas informáticos; prospección de terrenos; servidor de alojamiento; programas informáticos como un servicio; planificación urbana; estudios de proyectos técnicos; investigación en el área de la protección ambiental; exploración bajo el agua; alquiler de equipo informático; alquiler de computadoras; alquiler de servidores web; mantenimiento de programas informáticos; análisis del agua; información meteorológica; investigación científica; servicios de laboratorio científico; servicios de noticias y pronóstico meteorológico y servicios informáticos, es decir, proporcionar una base de datos informáticos en línea para la información meteorológica en el área de la gestión de amenazas naturales, meteorología, climatología, hidrología, oceanografía y las ciencias de la vida; información sobre el clima y los pronósticos; información científica, especialmente en el área del clima, agua y medio ambiente; realización de estudios de viabilidad de proyectos técnicos relacionados con las condiciones atmosféricas, el agua y clima; ingeniería; evaluaciones, valoraciones e investigaciones mediante los ingenieros en las áreas científicas y tecnológicas, es decir, consultoría en las áreas de la gestión de amenazas naturales, meteorología, hidrología, oceanografía, climatología y medio ambiente; investigación científica y modelado en las áreas de la gestión de amenazas naturales, clima, agua y medio ambiente y su impacto en la actividad empresarial; consultoría científica y técnica en relación con la gestión de amenazas naturales, clima, agua y medio ambiente. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010298. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de diciembre del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014004459).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderado especial de Apple Inc con domicilio en 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América, solicita la Inscripción de: **IPAD AIR** como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Computadoras, dispositivos periféricos de cómputo; equipo de cómputo (hardware); máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles, computadoras tipo tableta, asistentes personales digitales, organizadores electrónicos, libretas electrónicas, lectores de libros electrónicos; unidades electrónicas de juegos adaptadas para ser usadas con una pantalla externa o monitor; dispositivos electrónicos digitales y software relacionado; dispositivos electrónicos digitales portátiles móviles capaces de proveer acceso a la Internet y para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas inalámbricas para la recepción, almacenamiento y/o transmisión inalámbrica de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener, rastrear y administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos con formatos digitales para la reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; reproductores y grabadores digitales de video; grabadoras y reproductores de audio cassettes; grabadoras y reproductores de video cassettes; grabadoras y reproductores de discos compactos;

grabadoras y reproductores de discos versátiles; grabadoras y reproductores de cintas de audio; radios, radiotransmisores y receptores de audio; aparatos de audio, vídeo y mezcladoras digitales; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares, bocinas, micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos para redes de comunicación; equipo electrónico e instrumentos de comunicación; aparatos de enseñanza audiovisual; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; dispositivos con sistemas de posicionamiento global (GPS) y dispositivos con sistemas de navegación; teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos e imágenes; aparatos para el almacenamiento de datos; chips, discos y cintas que contienen o sirven para grabar programas de cómputo y software; circuitos integrados; aparatos de fax; cámaras; baterías; receptores de televisión; monitores de televisión; cajas electrónicas decodificadoras; software de computadora; software para juegos electrónicos y de computadora; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de computadora para viajes y turismo, para planeación de viajes, para navegación, para planeación de rutas, para geografía, para destinos, para transportación e información de tráfico, para obtener direcciones de rutas en coche y a pie, para la personalización de direcciones en mapas, para la información de localización de calles, para el despliegue electrónico de mapas e información sobre destinos; software de computadora para la creación, autoría, distribución, descarga, transmisión, recepción, reproducción, edición, extracción, codificación, decodificación, despliegue, almacenamiento y organización de textos, datos, gráficas, imágenes, audio, vídeo y contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables y software de juegos electrónicos; software de cómputo para ser usado en la grabación, organización, transmisión, manipulación y revisión de texto, datos, archivos de audio, archivos de video y juegos electrónicos relacionado con computadoras, televisiones, decodificadores, reproductores de audio, reproductores de video, reproductores de medios electrónicos, teléfonos y dispositivos portátiles electrónicos digitales; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y otros contenidos multimedia a través de una red global de comunicaciones y otras redes de cómputo o de comunicación; software de cómputo para la identificación, localización, agrupación, distribución y administración de datos y enlaces (links) entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras redes electrónicas de cómputo o de comunicaciones; software de cómputo para ser usado en dispositivos electrónicos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para publicaciones electrónicas; software para la lectura de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; publicaciones electrónicas descargables con contenidos pregrabados de audio y vídeo que contienen información y comentarios de diversos tópicos; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, electrónicos y otras publicaciones electrónicas descargables; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo electrónico y mensajes electrónicos; software de cómputo para el acceso, búsqueda y navegación en bases de datos en línea; tableros electrónicos de noticias; software para la sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; publicaciones electrónicas descargables, a saber, manuales que pueden ser leídos electrónicamente, en máquinas o computadoras para ser usados y vendidos como una unidad con los productos antes mencionados; conectares eléctricos y electrónicos, adaptadores eléctricos de energía, cables eléctricos, cargadores, estaciones de acoplamiento electrónicas (aparatos electrónicos). Interfaces y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con los productos antes mencionados; accesorios, partes y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; fundas, bolsas,

estuches, correas y cordones adaptados a todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para la revisión de correo sellado o codificado; cajas registradoras; mecanismos para aparatos de previo pago; máquinas para dictado; cintas métricas de costura; máquinas para votar; máquinas para el etiquetado de productos; máquinas para la selección de precios; aparatos de pesaje y de medición; pantallas electrónicas para noticias; aparatos de medición; aparatos e instrumentos ópticos; semiconductores [placas de silicio]; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; fibras ópticas [filamentos conductores de ondas luminosas]; instalaciones eléctricas para la operación a control remoto de operaciones industriales; electrolizadores; extinguidores; aparatos de radiología para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbato de alarma; anteojos de sol; caricaturas; temporizadores para huevos; silbato para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines electrotérmicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-00010370. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de diciembre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2014004463).

Édgar Zurcher Gurdian, cédula de identidad 1-0532-0390, en calidad de apoderado especial de Treefrog Developments, Inc., con domicilio en 15110 Avenue of Science, San Diego, California 92128, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



LIFEPROOF

como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Estuches protectores, fundas, carcasas y cobertores para dispositivos electrónicos portátiles, es decir, teléfonos celulares, reproductores portátiles, tabletas electrónicas, lectores de libros electrónicos y computadoras portátiles; estuches y fundas adaptadas especialmente para contener o transportar dispositivos electrónicos móviles, es decir, teléfonos celulares, tabletas electrónicas, lectores de libros electrónicos; accesorios para dispositivos electrónicos móviles, es decir, sujetadores de cinturón, tirantes y correas. Prioridad: Se otorga prioridad N° 86/036,695 de fecha 13/08/2013 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0007271. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de diciembre del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014004464).

Allen Puente Desanti, cédula de identidad 105000011, en calidad de apoderado especial de Embotelladora de Sula S. A. con domicilio en Barrio La Guardia, 17 calle, 4 y 5 avenida N° 13, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0005275. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de octubre del 2013.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014004467).

Francisco Fallas Meléndez, cédula de identidad 102950536, en calidad de apoderado especial de Asociación Fraternidad Internacional de Hombres de Negocios del Evangelio Completo, cédula jurídica 3002185993 con domicilio en Aserrí, Tarbaca, 100 m noreste de la iglesia Católica, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clase (s) 6; 14; 38 y 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 6: Llaveros de metal, Clase 14: Pines de metal, Clase 38: Telecomunicaciones, y Clase 41: Educación, formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0008331. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de noviembre del 2013.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014004469).

Karol Cascante Rodríguez, cédula de identidad 1-1058-0819, en calidad de apoderado generalísimo de Ecos de Cambio de Costa Rica, cédula jurídica 3-101-374211 con domicilio en Coronado de la Cruz Roja, ciento cincuenta metros oeste, cincuenta metros norte, cien metros oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase (s) 41; 44 y 45 internacional (es), para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 41: Talleres. Clase 44: Con un equipo profesional debidamente calificado se ofrece el servicio de diagnóstico y tratamiento de problemas relacionados con la salud mental. Utilizando terapias como la individual, de pareja, familia, de grupo, empresarial. Terapias de lenguaje. Clase 45: Grupos de crecimiento personal. Reservas: De los colores celeste y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010428. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de enero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014004473).

Harry Zurcher Blen, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Pricemart, Inc. con domicilio en 9740 Scranton RD. STE. 125, San Diego, California, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SU MEMBRESIA SE PAGA SOLA** como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar un establecimiento dedicado a las ventas al por mayor y al detalle, mantenimiento de membresías y ventas por catálogo, relacionado con la solicitud del nombre comercial Pricemart Membership Shopping, inscrita el 24 de setiembre de 1999, según registro N° 116380. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010388. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de diciembre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014004481).

Édgar Zurcher Gurdian, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Industrias Inca S. A. con domicilio en CRA 68 B N° 10A-97, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de: **AZZORTI** como marca de fábrica y comercio en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Catálogos y revistas editados. Reservas: ninguna. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010493. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de diciembre del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014004483).

Édgar Zurcher Gurdian, cédula de identidad 1-532-390, en calidad de apoderado especial de Starwood Hotels & Resorts Worldwide, Inc., con domicilio en One Starpoint, Stamford, Connecticut 06902, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ALOFT** como marca de servicios en

clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Entretenimiento; proveer instalaciones de ocio, servicios de clubes (educación y esparcimiento); ofrecer servicios de karaoke, servicios de discotecas; proveer servicios de salas de juegos, clubes nocturnos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010724. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de diciembre del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014004484).

Harry Zurcher Blen, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Starwood Hotels & Resorts Worldwide, Inc. con domicilio en One Starpoint, Stamford, Connecticut 06902., Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **TACTIC** como marca de servicios en clase 35 y 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 35: Servicios de un hotel, a saber, proporcionar espacio para reuniones y clase 43: Alojamiento temporal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0009507. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de diciembre del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014004485).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Aviation West Charters, Inc., con domicilio en Suite 220, 8014 East McClain DR., Scottsdale, Arizona 85260, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ÁNGEL MEDFLIGHT** como marca de servicios en clase (s) 35; 39 y 44 internacional (es), para proteger y distinguir lo siguiente: 35: Servicios de gestión de transporte, es decir, la planificación o coordinación de transporte médico de personas mediante el transporte terrestre y de aviones comerciales o privados, 39: Transporte médico aéreo de pasajeros mediante aviones, y 44: Servicios médicos, es decir, que brindan atención médica durante el transporte aéreo o terrestre. Prioridad: Se otorga prioridad N° 85/816891 de fecha 07/01/2013 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2013. Solicitud N° 2013-0005966. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de diciembre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014004488).

Harry Zurcher Blen, cédula de identidad 1-0415-1184, en calidad de apoderado especial de Kao Kabushiki Kaisha A/T/A Kao Corporation con domicilio en 14-10, Nihonbashi Kayabacho 1-Chome, Chuo-Ku, Tokio 103-8210, Japón, solicita la inscripción de: **HYDRALUCENCE** como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos no medicados para el cuidado de la piel. Prioridad: Se otorga prioridad N° 86/005,661 de fecha 09/07/2013 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0008434. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de diciembre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2014004490).

Roderick Anderson Cálvez, cédula de identidad 108240836, en calidad de apoderado generalísimo de Sarco Arquitectos Costa Rica LLC Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101657944, con domicilio en Curridabat de La Pops, 500 sur, 100 oeste y 100 norte, mano derecha frente a boca calle, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase (s) 37 y 42 internacional (es), para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 37: Servicios de construcción.

Desarrollo de proyectos de construcción. Clase 42: Servicios de Arquitectura e ingeniería. Servicios de arquitectos. Gestión de proyectos de arquitectura. Servicios de diseño arquitectónico. Servicios de diseño de casas. Servicios de diseño comercial. Diseño para la construcción. Servicios de elaboración de planos y proyectos para la construcción. Reservas: De los colores: rojo y gris oscuro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010560. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de enero del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014004493).

Harry Zurcher Blen, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Ubimet GMBH con domicilio en Donau-City-Strasse 11, Ares Tower, 1220 Vienna, Austria, solicita la inscripción de: **UBIMET** como marca de servicios en clase 42 internacional para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relacionados a los mismos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de equipos y programas informáticos; actualización de programas informáticos; consultoría en el área de ahorro de energía; servicios de consultoría en tecnologías de información (TI); consultoría en diseño y desarrollo de equipo informático; consultoría en diseño de páginas web; suministro de motores de búsqueda para la internet; suministro de información, asesoría y consultoría científica en relación con la compensación de las emisiones de carbono; consultoría en programas informáticos; análisis de sistemas informáticos; diseño de programas informáticos; diseño de sistemas informáticos; servicios químicos; física (investigación); digitación de documentos (escaneo); análisis químico; auditorías energéticas; programación de computadoras; estudios geológicos; prospección; creación de programas para el procesamiento de información en el área de la gestión de las amenazas naturales, meteorología, oceanografía, hidrología, climatología y medio ambiente; diseño y desarrollo de equipo y programas informáticos en el área de gestión de amenazas naturales, meteorología, hidrología, oceanografía, investigación climática y medio ambiente; diseño y desarrollo de programas informáticos para publicidad, así como programas informáticos para el tiempo, clima, oceanografía, hidrología y meteorología; monitoreo de sistemas informáticos mediante el acceso remoto; investigación química; investigación técnica; investigación y desarrollo de nuevos productos para otros; investigación geológica, prospección geológica; creación y mantenimiento de páginas web para otros; diseño de artes gráficas; siembra de nubes; instalación de programas informáticos; conversión de datos de programas informáticos e información (sin conversión física); conversión de datos o documentos de medios físicos a electrónicos; duplicado de programas informáticos; prospección de terrenos; servidor de alojamiento; programas informáticos como un servicio; planificación urbana; estudios de proyectos técnicos; investigación en el área de la protección ambiental; exploración bajo el agua; alquiler de equipo informático; alquiler de computadoras; alquiler de servidores web; mantenimiento de programas informáticos; análisis del agua; información meteorológica; investigación científica; servicios de laboratorio científico; servicios de noticias y pronóstico meteorológico y servicios informáticos, es decir, proporcionar una base de datos informáticos en línea para la información meteorológica en el área de la gestión de amenazas naturales, meteorología, climatología, hidrología, oceanografía y las ciencias de la vida; información sobre el clima y los pronósticos; información científica, especialmente en el área del clima, agua y medio ambiente; realización de estudios de viabilidad de proyectos técnicos relacionados con las condiciones atmosféricas, el agua y clima; ingeniería; evaluaciones, valoraciones e investigaciones mediante los ingenieros en las áreas científicas y tecnológicas, es decir, consultoría en las áreas de la gestión de amenazas naturales, meteorología, hidrología, oceanografía, climatología y medio ambiente; investigación científica y modelado en las áreas de la gestión de amenazas naturales, clima, agua y medio ambiente y su impacto en la actividad empresarial; consultoría científica y técnica en relación con la gestión de amenazas naturales, clima, agua

y medio ambiente. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0005275. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de diciembre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014004495).

Harry Zurcher Blen, cédula de identidad 1-415-1184, en calidad de apoderado especial de Sparex Limited, con domicilio en Exeter Airport, Exeter, Devon EX5 2LI, Reino Unido, solicita la inscripción de: **Sparex** como marca de fábrica y comercio en clase (s) 7 y 12 internacional (es), para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 7: Máquinas, implementos y aparatos para la agricultura, la silvicultura, la ingeniería civil y la construcción; partes y piezas para todos los productos mencionados. Clase 12: Vehículos terrestres destinados a la agricultura, la silvicultura, la ingeniería civil y la construcción; tractores; partes y piezas para todos los productos mencionados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010139. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de diciembre del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014004497).

María Gabriela Arroyo Vargas, cédula de identidad 109330536, en calidad de apoderada especial de Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP) con domicilio en Calzada Roosevelt 6-25 Zona Once, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: **INCAPARINA** como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente; Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010663. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de diciembre del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014004518).

María Gabriela Arroyo Vargas, cédula de identidad 109330536, en calidad de apoderada especial de Fábrica de Bebidas Gaseosas Salvavidas S. A. con domicilio en tercera avenida norte final, finca el Zapote, Zona 2, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol a base y/o con sabor a uva con zinc y sumos de uva con zinc, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010702. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de diciembre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014004523).

María Gabriela Arroyo Vargas, cédula de identidad 109330536, en calidad de apoderada especial de Fábrica de Bebidas Gaseosas Salvavidas S. A. con domicilio en tercera avenida norte final, finca El Zapote, Zona 2, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol a base y/o con sabor a manzana, pera con

camomila, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas todas a base y/o con sabor de manzana, pera con camomila. Reservas: De los colores: negro, verde, blanco y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010705. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de diciembre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014004526).

María Gabriela Arroyo Vargas, cédula de identidad 109330536, en calidad de apoderada especial de Fábrica de Bebidas Gaseosas Salvavidas Sociedad Anónima con domicilio en Tercera Avenida Norte Final, Finca El Zapote, Zona Dos, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol a base y/o con sabor a frambuesa con potasio; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas todas a base y/o con sabor a frambuesa con potasio. Reservas: De los colores: negro, vino y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010703. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de diciembre del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014004528).

María Gabriela Arroyo Vargas, cédula de identidad 109330536, en calidad de apoderada especial de Fábrica de Bebidas Gaseosas Salvavidas S. A. con domicilio en tercera avenida norte final, Finca El Zapote, Zona Dos, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol a base y/o con sabor a naranja con glucosamina; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas todas a base y/o con sabor de naranja con glucosamina.

Reservas: De los colores: negro, naranja, blanco y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010704. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de diciembre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014004530).

María Gabriela Arroyo Vargas, cédula de identidad 109330536, en calidad de apoderada especial de Alimentos Sociedad Anónima con domicilio en kilómetro 15.5 de la carretera a el Salvador, Municipio de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Reservas: De los colores: celeste, negro, blanco y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010664. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de diciembre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García.—(IN2014004541).

Norman Coto Kikut, cédula de identidad 1-582-275, en calidad de apoderado general de Corporación de Supermercados Unidos, Sociedad Anónima con domicilio en Santa Ana Oficentro Forum II Torre L, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MI FERIA DE MERCADO** como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar el llamar la atención del público consumidor de la actividad venta al detalle de productos perecederos tales como carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y vegetales en conserva, congelados, secas y cocidas; mariscos; huevos, leche y productos lácteos orientado sobre todo al fin de semana evocando el ambiente de mercados de nuestros países y trasladando dicha vivencia. En relación con la marca “MI FERIA DE MERCADO”, número de expediente 2011-12356. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de diciembre del 2011. Solicitud N° 2011-0012357. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de noviembre del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014004577).

José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad 104430939, en calidad de apoderado especial de Federico Amezcua Amezcua, Pasaporte G10308096 con domicilio en BLVD. Lázaro Cárdenas N° 794, Colonia La Noria, Sahuayo, Michoacán, México, solicita la inscripción de: **RAAM** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y fórmulas para lactantes de uso médico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010926. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de diciembre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014004579).

Alejandro Vargas Aguilar, cédula de identidad 107730879, en calidad de apoderado especial de Constructora Santa Fe, Limitada, cédula jurídica 3-102-023866 con domicilio en Heredia 700 al oeste del cementerio Jardines del Recuerdo, Lagunilla, Ulloa, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de enero del 2013. Solicitud N° 2013-0000171. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de enero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014004581).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Almacenes Simán, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-479526 con domicilio en Santa Ana, Pozos, Centro Empresarial Forum, Edificio C, Oficina Uno C Uno, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ROMBOS DE ORO** como señal de propaganda en clase 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar el servicio de financiamiento en especial un sistema de crédito por cada compra en la tarjeta de crédito que brinda Almacenes Simán a sus tarjetahabientes. Relacionada con la marca ROMBOS DE ORO (diseño), inscrita en clase 36, bajo expediente 2013-257, registro 229711. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de enero del 2013. Solicitud N° 2013-0000258. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de noviembre del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014004582).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Adidas AG., con domicilio en Adi-Dassler-Strasse 1, 91074 Herzogenaurach, Alemania, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Equipo deportivo en general; balones y pelotas para deportes y balones y pelotas de juego, a saber, balones de fútbol, bolas de tenis, balones de baloncesto; protectores para atletismo, a saber, espinilleras, rodilleras y protectores para las piernas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0008379. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de octubre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014004583).

José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad 104430939, en calidad de apoderado especial de New Vent Designs, Inc., con domicilio en 1345 East Ashland Avenue, Mount Zion, Illinois 62549, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **DR. BROWN'S** como marca de fábrica y comercio en clase (s) 10; 11 y 21 internacional (es) para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 10: Biberones y sus accesorios, biberones, tetinas de biberones, cubredor de pezones, chupetes, mordedores, botellas de biberón, mangos de biberón, sacaleches y sus accesorios, termómetros para bebés, bolsas para cargar biberones, piezas para repuestos de biberones y recipientes para leche de fórmula para bebé, incluidos en la clase 10 internacional. Clase 11: Calentadores de biberones, esterilizadores para biberones. Clase 21: Vasos para bebés, vasos para niños, tazas para alimentar con líquidos o sólidos a los niños y sus accesorios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010413. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de diciembre del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014004584).

José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad 104330939, en calidad de apoderado especial de Alimentos Prosalud Sociedad Anónima con domicilio en Santa Ana, Pozos, Parque Empresarial Forum I, primera etapa, edificio C, segundo piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de **ORIA** como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Conservas a base de pollo, comidas preparadas y congeladas (productos de carne congelados, pescados cocinados congelados, productos de pescado congelados, comidas congeladas preparadas que consisten principalmente en verduras, comidas preparadas que consisten principalmente en pescado, comidas preparadas que contienen huevo [principalmente], comidas preparadas que consisten total o principalmente en aves de corral, comidas preparadas que contengan carne [donde predomina las carnes], comidas preparadas que consisten principalmente en carne de caza, comidas preparadas que contienen bacon, verduras preparadas y comidas preparadas sustancialmente en marisco; soya en conserva para uso alimenticio), vegetales enlatados y en salsa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0009256. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de diciembre del 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014004585).

Manuel Enrique Lizano Pacheco, cédula de identidad 1-833-413, en calidad de apoderado especial de RQP Sociedad Anónima con domicilio en Avenida Corrientes 1302, piso 8, ciudad de Buenos Aires, Argentina, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 38 y 41 internacional, para proteger y distinguir lo

siguiente: 38: Telecomunicaciones y 41 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y tecnológicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de julio del 2013. Solicitud N° 2013-0006663. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de noviembre del 2013.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014004612).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Distribuidora Liverpool, Sociedad Anónima de Capital Variable con domicilio en Mario PANI N° 200, Colonia Santa Fe, Cuajimalpa de Morelos, México, D.F, C.P. 05109, México, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Agrupamiento para el beneficio de terceros de todo tipo de bienes muebles

para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia, dichos servicios pueden ser prestados al mayoreo, menudeo a través de almacenes, tiendas departamentales, centros comerciales, órdenes de catálogo y/o por otros medios electrónicos. Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; promoción de ventas para terceros; organización de exposiciones y/o desfiles de moda con fines promocionales comerciales o publicitarios. Prioridad: Se otorga prioridad N° 1310236 de fecha 20/09/2012 de México. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de octubre del 2012. Solicitud N° 2012-0009975. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de noviembre del 2013.—Juan Carlos Sánchez, Registrador.—(IN2014004614).

Alejandra Castro Bonilla, cédula de identidad 108800194, en calidad de apoderado especial de Mario Alberto Rodríguez Posada, cédula de identidad 1-769-666 con domicilio en Barrio Naciones Unidas, 75 metros oeste de la Bomba Naciones Unidas, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos para la higiene bucal que no sean de uso médico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los

dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010925. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de enero del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014004615).

José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad 104430939, en calidad de apoderado especial de Alimentos Prosalud S. A., cédula jurídica 3101018721 con domicilio en Santa Ana, Condominio Parque Empresarial Forum I, Edificio C, Segundo Piso -Pozos de Santa Ana, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y

productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000190. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de enero del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014004616).

José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad 104330939, en calidad de apoderado especial de Alimentos Prosalud S. A., cédula jurídica 3-101-018721 con domicilio en Santa Ana, Condominio Parque Empresarial Forum I, edificio c, segundo piso -Pozos de Santa Ana, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000189. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de enero del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014004618).

José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad 104330913, en calidad de Apoderado Especial de Milbank Manufacturing Company con domicilio en 4801 Deramus, Kansas City, Missouri 64120, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 6 y 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 6: Cajas de metal, a saber, armarios eléctricos de metal vacíos para uniones de líneas telefónicas en viviendas, uniones para televisión por cable, uniones eléctricas, tomas de corriente, transformadores, interruptores eléctricos de uso general, interruptores de seguridad, interruptores de prueba, concentradores de conductos, canaletas, dispositivos de desconexión eléctrica, paneles de control, paneles de instrumentación, transformadores de corriente, subestaciones unitarias de distribución, interruptores de circuito, medidores eléctricos residenciales y comerciales y cableado eléctrico. Clase 9: Aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación y/o control de la electricidad; aparatos eléctricos, a saber, dispositivos de desconexión eléctrica, terminales eléctricos, interruptores de circuito, conmutadores, interruptores eléctricos de uso general, interruptores de seguridad, medidores eléctricos, medidores principales de redes eléctricas para la revisión y control de la electricidad, principalmente en la entrada de servicio eléctrico a un centro o residencia, y pedestales de salida para la fuente de alimentación temporal del sitio; pedestales de salida para la fuente de alimentación eléctrica de sitios temporales, de parques de casas móviles y de parques de vehículos recreacionales, componentes eléctricos, a saber enchufes verticales, enchufes horizontales, enchufes medidores de vatios -hora, tomas de corriente, conectores, condensadores, terminales eléctricos, transformadores, transformadores de tomas de corriente para la medición de electricidad en las instalaciones industriales, terminales de terminación, enlaces de desvío para la instalación y prueba de equipos para medición de electricidad, montajes triples para conectar el conductor del electrodo de tierra a los equipos de medición de la electricidad; cajas eléctricas metálicas vacías para los aparatos eléctricos de la vivienda, a saber, dispositivos de desconexión eléctrica, terminales eléctricos, interruptores de circuito, interruptores de prueba, interruptores eléctricos de uso general, interruptores de seguridad, medidores eléctricos, medidores eléctricos principales y pedestales de salida, y componentes eléctricos, a saber, tomas de corriente de bandas verticales, tomas de corriente de bandas horizontales, terminales de terminación, enlaces de derivación, espacios triples de transferencia eléctrica y palancas de mordaza, todos vendidos como unidad; interruptores de transferencia eléctrica para generadores de electricidad los generadores de electricidad; actualizaciones del sistema para la administración de energía para generadores de energía eléctrica compuesta de circuitos integrados e interruptores eléctricos, interruptores integrados para la transferencia de poder, aparatos eléctricos y electrónicos y sus componentes para la generación de energía renovable, almacenamiento y distribución; estaciones de carga para la carga de vehículos eléctricos; interruptores de

transferencia para transferir y/o distribuir energías de diversas fuentes, software para la administración de la energía; módulos solares fotovoltaicos; baterías solares; células solares; paneles solares para producción de electricidad; colector de aerogeneradores; componentes eléctricos y electrónicos de todo lo anterior. Prioridad: Se otorga prioridad N° 85814639 de fecha 03/01/2013 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de julio del 2013. Solicitud N° 2013-0005799. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de diciembre del 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014004621).

Manuel Enrique Lizano Pacheco, cédula de identidad 108330413, en calidad de apoderado especial de Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R. L., cédula jurídica 3-004-045002 con domicilio en Coyol de Alajuela, 7 kilómetros carretera a Puntarenas, contiguo a Zona Franca Bes, Costa Rica, solicita la inscripción de: **DOS PINOS: APRENDIZAJE, DESARROLLO Y ÉXITO** como señal de propaganda. Para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar servicios de educación y capacitación desarrollados bajo el concepto de una universidad corporativa, en relación con la marca UNIVERSIDAD CORPORATIVA DOS PINOS, registro 230450. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de mayo del 2013. Solicitud N° 2013-0004203. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de noviembre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014004624).

Sergio Jiménez Odio, cédula de identidad 108970615, en calidad de apoderado especial de Bosco Products, Inc. con domicilio en 441 Route 202, Towaco, New Jersey 07082, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **BOSCO** como marca de comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Jarabes para panqueques, breadsticks (palitos de pan) congelados, jarabes saborizados de chocolate. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010213. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de diciembre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014004665).

Edgardo Corrales Solís, cédula de identidad 204700113 con domicilio en Naranjo, del Supermercado Las Américas 500 oeste, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0011088. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de enero del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014004666).

Mauricio Rojas Quesada, cédula de identidad 2487005, en calidad de apoderado especial de Agregados H Y M Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101314088 con domicilio en San Carlos, puente casa de Florencia costado oeste de la plaza de deportes, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 19 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Materiales de construcción no metálicos, tales como arena, piedra, lastre, asfalto, concreto premezclado, alcantarillas de concreto, block de concreto, construcciones transportables no metálicas, vigas de concreto, postes de concreto, paredes de concreto, lozas de concreto, maderas

semielaboradas y contrachapadas, vidrio de construcción, buzones de mampostería. Reservas: de los colores rojo, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010905. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de enero del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014004676).

Jimmy Alvarado García, cédula de identidad 110000206, en calidad de apoderado generalísimo de Villa Alba Neotropical S. A., cédula jurídica 3-101-396946 con domicilio en Residencial Los Alpes casa N° 82, Calle Suiza, San Rafael de Juan Vazques de Coronado, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 30 Café, sucedáneos de café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0008660. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de octubre del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014004685).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de The Latin América Trademark Corporation, con domicilio en edificio Comosa, primer piso, avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **SOMACTIVE**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para la medicina; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario; complementos alimenticios para personas y animales; alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0005727. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de julio de 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014004688).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de The Latin América Trademark Corporation con domicilio en edificio Comosa, primer piso, avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **KINEMAX**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para la medicina; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario; complementos alimenticios para personas y animales; alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0005731. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de julio de 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014004691).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 1-984-695, en calidad de apoderada especial de American Sugar Refining Inc. con domicilio en One Federal Street Yonkers, New York 10705 USA, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ASR GROUP**, como marca de servicios en clases: 35 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en la clase 35: comercialización del azúcar; servicios de consultoría en la

economía en el ámbito de la producción del azúcar; servicios de contratación. En la clase 42: servicios de consultoría e Ingeniería en el campo de la agricultura; consultoría tecnológica y en ingeniería en el ámbito de la producción de azúcar, la elaboración de azúcar, la construcción de la planta y el diseño y la supervisión los mismos, refinamiento del azúcar, distribución del azúcar para la industria azucarera; adquisición de azúcar; investigación científica; investigación relacionada a alimentos y productos alimenticios; servicios profesionales de asesoramiento relacionados con la tecnología de alimentos, servicios informáticos de análisis de alimentos, procesos industriales y / o de investigación de nuevos productos, control de calidad relativa a la higiene de los alimentos y productos alimenticios; servicios de asesoramiento en relación con las normas nacionales e internacionales relacionados con la alimentación; servicios de asesoramiento relacionados con los servicios mencionados; proporcionar información en relación con cualquiera de los servicios mencionados, incluyendo la presentación de informes, y que incluye además el suministro de dicha información a través de una base de datos on-line o a través de Internet. Prioridad: Se otorga prioridad N° 85/683,913 de fecha 23/07/2012 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de enero de 2013. Solicitud N° 2013-0000496. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de julio de 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014004693).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de The Latin America Trademark Corporation con domicilio en Comosa, Samuel Lewis, ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **MEGAVEX**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para la medicina; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario; complementos alimenticios para personas y animales; alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0005730. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de julio de 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014004696).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de The Latin America Trademark Corporation con domicilio en edificio Comosa, primer piso, avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **FOLITIME**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para la medicina; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario; complementos alimenticios para personas y animales; alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0005732. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de julio de 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014004697).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de Vittoria S.P.A. con domicilio en Vía Papa Giovanni XXIII, 1 24040 Madone (BG), Italia, solicita la inscripción de:

 **vittoria**

como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vehículos; aparatos para la locomoción terrestre, aérea o marítima. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de junio de 2013. Solicitud N° 2013-0005296. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de julio de 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014004709).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de Gynopharm S. A., cédula jurídica 3-101-235529 con domicilio en Curridabat, 100 metros sur y 50 este de Mc Donalds, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 **Cardiopharm**

como marca de servicios en clase: 44 internacional, proteger y distinguir lo siguiente: servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza, personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0005811. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de julio de 2013.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014004710).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de Leonardo Alberto Quintero Viada con domicilio en municipio Maracaibo del estado de Zulia, Venezuela, República Bolivariana de , solicita la inscripción de: **OMM**, como marca de servicios en clase: 35 internacional, proteger y distinguir lo siguiente: 35 publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0005909. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de julio de 2013.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014004712).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de Gynopharm S. A., cédula jurídica 3-101-235529 con domicilio en Curridabat, 100 metros sur y 50 este de Mc Donalds, Costa Rica, solicita la inscripción de: **NEOSENEXON**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, proteger y distinguir lo siguiente: 5 preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para la medicina; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario; complementos alimenticios para personas y animales; alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0006159. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de julio de 2013.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014004713).

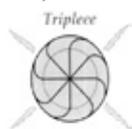
María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de Gynopharm S. A. con domicilio en Curridabat, 100 metros sur y 50 este de Mc Donalds, Costa Rica solicita la inscripción de: **DAZOLIN ODT**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para la medicina; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario;

complementos alimenticios para personas y animales; alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0006158. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de julio de 2013.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014004716).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de gente de la Pampa S. A con domicilio en ruta 1 km. 171,5 y vías del ferrocarril Sarmiento, Catriló, La Pampa, Argentina, solicita la inscripción de: **LA SEMANA** como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Aceites y grasa comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0007021. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de noviembre del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014004723).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de Unistraw Holdings Pte. Ltd. con domicilio en 1 Raffles Place N° 28-02, One Raffles Place, Tower 1, Singapore 048616, solicita la inscripción de: **electric ENERGY STRAWS** como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: clase 32 Bebidas energéticas; bebidas relajantes; preparaciones para hacer bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0009580. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de diciembre del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014004724).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de Tripleee Power Source (Costa Rica), S. A., cédula jurídica 3101671060 con domicilio en Sabana Oeste, 300 oeste, 175 sur, edificio SHHD, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos e instrumentos de producción, conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; equipos de procesamiento de datos y software relacionados con la producción, conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0009933. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de noviembre del 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador. (IN2014004726).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad 401550803, en calidad de Apoderado Especial de FRESH I, Sociedad Anónima con domicilio en Liberia, Barrio Los Cerros, 100 metros al norte y 150 metros al oeste del Bar Los Chaparros, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros

interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de agosto del 2014. Solicitud N° 2013-0007020. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de noviembre del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014004728).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de Gynopharm S. A., cédula jurídica 3-101-235529, con domicilio en Curridabat, 100 metros sur y 50 este de Mc Donalds, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LAFIGIN**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para la medicina; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario; complementos alimenticios para personas y animales; alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0006165. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de julio de 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014004739).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de Gynopharm S. A., cédula jurídica 3-101-235529, con domicilio en Curridabat, 100 metros sur y 50 este de Mc Donalds, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LAFIGIN DT**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para la medicina; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario; complementos alimenticios para personas y animales; alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0006164. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de julio de 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014004742).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de Gynopharm S. A. con domicilio en Curridabat, 100 metros sur y 50 este de Mc Donalds, Costa Rica, solicita la inscripción de: **GASTROTECH**, como marca de servicios en clase: 44 internacionales, proteger y distinguir lo siguiente: servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza, personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0005812. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de julio de 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014004743).

Federico Ureña Ferrero, cédula de identidad 109010453, en calidad de apoderado especial de Cosmotel S. A. con domicilio en Vía Matamoros 1501, Industrial Nogalar, San Nicolás de los Garza, N.L., México, solicita la inscripción de: **COSMO-K** como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones

para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010467. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de enero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014004790).

Héctor Jair Betancur Estrada, cédula de residencia 117001223823, en calidad de Apoderado Especial de Suzhou Houssy Drinsk Corporation Limited con domicilio en Office: N° 1, Yang Ming Road, Industrial Park, Suzhou City, Jiangsu Province, P.R., China, solicita la inscripción:

 como marca de comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 32 Bebidas a base de frutas y zumos de frutas siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Reservas: De los colores blanco y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000219. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de enero del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014004811).

Monserrat Alfaro Solano, cédula de identidad 111490188, en calidad de apoderada especial de Importadora de Básicos, Sociedad Anónima de capital variable con domicilio en Avenida de los Insurgentes Número 1391, Benito Juárez, México, distrito Federal, México, solicita la inscripción de;

 como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Dulces y golosinas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010243. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de diciembre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2014004849).

Monserrat Alfaro Solano, cédula de identidad 111490188, en calidad de apoderada especial de Moegi Internacional S. A., con domicilio en calle 15 y Avenida Roosevelt, zona libre de Colón, Panamá, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar; jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos. Reservas: Del color verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de noviembre de 2013. Solicitud N° 2013-0008644. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de diciembre del 2013.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2014004850).

Monserrat Alfaro Solano, cédula de identidad 111490188, en calidad de apoderada especial de Shandong Linglong Tyre Co., Ltd. con domicilio en N° 777, Jinlong Road, Zhaoyuan City, Shandong Province, China, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Neumáticos para automóviles; cubiertas para neumáticos; neumáticos para ruedas de vehículos; neumáticos; bandas de rodadura para el recauchutado de neumáticos; cámaras de aire para neumáticos; neumáticos para bicicletas; neumáticos para aviones. Se cita a terceros interesados en defender

sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0007985. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de noviembre del 2013.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014004851).

Piero Di Giacinto, cédula de residencia 138000120535 con domicilio en Desamparados 150 al sur, San Rafael Abajo del Megasuper, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase: 44 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios médicos; tratamiento de higiene y de belleza para personas. Reservas: de los colores, verde, rojo, amarillo, azul, café y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0011001. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de enero del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014004944).

Mónica Madrigal Barquero, cédula de identidad 109830396 con domicilio en Asunción de Belén, Ciudad Cariari, del Supermercado Fresh Market, ochocientos metros sur, Condominios Santorini Sorrento número uno, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Pan artesanal y gourmet, así como otras preparaciones a base de harinas y pastelería. Reservas: No se reserva las denominaciones “CASA, BOLLERÍA” en forma aislada, ni de la frase “Panadería artesanal & gourmet”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010935. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de enero del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014004948).

María Gabriela Bodden Cordero, cédula de identidad 701180461, en calidad de apoderado especial de The Procter & Gamble Company con domicilio en One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **DOWNY PERFUME COLLECTIONS** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la lavandería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010381. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de enero del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014004951).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Ajecen Del Sur S. A. con domicilio en Carretera Interamericana Sur, del parque industrial de Cartago 1.5 km sur, intersección con río Purires, Tejar del Guarco, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000165. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de enero del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014004952).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Ajecen del sur S. A. con domicilio en Carretera Interamericana Sur, del parque industrial de Cartago 1,5 km sur, intersección con río Purires, Tejar del Guarco, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000169. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de enero del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014004953).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Ajecen del Sur S. A. con domicilio en Carretera Interamericana Sur, del parque industrial de Cartago 1,5 km sur, intersección con río Purires, Tejar del Guarco, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000163. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de enero del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014004955).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Ajecen del Sur S. A. con domicilio en Carretera Interamericana Sur, del parque industrial de Cartago 1,5 km sur, intersección con río Purires, Tejar del Guarco, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000164. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de enero del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014004958).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Ajecen del Sur S. A. con domicilio En Carretera Interamericana Sur, del parque industrial de Cartago 1,5 km sur, intersección con río Purires, Tejar del Guarco, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000166. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de enero del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014004960).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Ajecen del Sur S. A. con domicilio en Carretera Interamericana Sur, del Parque Industrial de Cartago 1,5 km sur, intersección con río Purires, Tejar del Guarco, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 32 Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000162. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de enero del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014004964).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de The Gillette Company con domicilio en One Gillette Park, Boston Massachusetts 02127, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **DURACELL QUANTUM** como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Baterías. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0009564. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de enero del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014004965).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Otani Tire Co., Ltd. con domicilio en 55 MU 7 Petchkasem Road. K.M.37, Sampran, Nakornpathom 73110, Tailandia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Neumáticos para vehículos y transporte. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0009789. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de diciembre del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014004971).

María Gabriela Bodden Cordero, cédula de identidad 701180461, en calidad de apoderada especial de Viscofan S. A. con domicilio en Berroa, 15 Polígono Industrial Berroa, 31192 Tajonar, (Navarra), España, solicita la inscripción de: **VISCOFAN CASING THE WORLD AROUND** como marca de fábrica y comercio en clase: 18 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Pieles de animales; envolturas cárnicas, tripas para hacer embutidos; tripas celulósicas; tripas artificiales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0009948. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de enero del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014004973).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Banco BAC San José S. A., cédula jurídica N° 310112009, con domicilio en calle 0, avenida tres y cinco, San José, Costa Rica, solicita inscripción de: **Hágale Números** como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar: seguros; negocios financieros; negocios monetarios; servicios de educación, formación y esparcimiento; todo lo anterior relacionado con una iniciativa para educar a la población con respecto al uso responsable de los créditos. Relacionada con la marca "BAC" registro 194958. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de enero del 2014, según solicitud N° 2014-0000059. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de enero del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014004974).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 1-0908-0006, en calidad de apoderado especial de Mylan Pharmaceuticals Private Limited, con domicilio en One India Bulls Centre, Tower 2-B, 7th Floor, 841, Senapati Bapat Marg, Elphinstone Road (West), Mumbai-400 013, India, solicita la inscripción de: **Atoreg** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas para el sistema cardiovascular. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de enero del 2014, según solicitud N° 2014-0000132. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de enero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014004978).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 1-0908-0006, en calidad de apoderado especial de Mylan Pharmaceuticals Private Limited, con domicilio en One India Bulls Centre, Tower 2-B, 7th Floor, 841, Senapati Bapat Marg, Elphinstone Road (West), Mumbai-400 013, India, solicita la inscripción de: **Xiotan Plus** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas para el sistema cardiovascular. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de enero del 2014, según solicitud N° 2014-0000134. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de enero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014004981).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Mylan Pharmaceuticals Private Limited, con domicilio en One India Bulls Centre, Tower 2-B, 7th Floor, 841, Senapati Bapat Marg, Elphinstone Road (West), Mumbai-400 013, India, solicita la inscripción de: **Cardisar HT** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas para el sistema cardiovascular. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de enero del 2014, según solicitud N° 2014-0000133. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de enero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014004983).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 1-0908-0006, en calidad de apoderado especial de Mylan Pharmaceuticals Private Limited, con domicilio en One India Bulls Centre, Tower 2-B, 7th Floor, 841, Senapati Bapat Marg, Elphinstone Road (West), Mumbai-400 013, India, solicita la inscripción de: **Mytigit** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas para la diabetes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de enero del 2014, según solicitud N° 2014-0000135. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de enero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014004986).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 1-0908-0006, en calidad de apoderado especial de Elbee Pty Ltd, con domicilio en 16 Fairweather Street Bellevue Hill, NSW Australia 2023, Level 3 282 Oxford St Bondi Junction NSW 2022 AU., Australia, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio, en clase 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: sistemas de seguridad (cierres de seguridad para armarios, tapas de enchufes,

arnés deslizables, accesorios multi-uso de enganche, cubre puertas, protector para las esquinas de las mesas, entre otros, que son de material de plástico) y artículos de madera o plásticos para bebés. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de octubre del 2013, según solicitud N° 2013-0008815. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de diciembre del 2013.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014004991).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de gestor oficioso de Vox R & D Limited, con domicilio en 64 Alston Drive Bradwell Abbey Milton Keynes Buckinghamshire MK13 9HB, Reino Unido, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clases 9 y 15 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente en clase 9: amplificadores de voz.

Clase 15: instrumentos musicales que poseen amplificadores de sonido. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de agosto del 2013, según solicitud N° 2013-0007316. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de enero del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014004992).

María Gabriela Bodden Cordero, cédula de identidad N° 7-118-461, en calidad de apoderada especial de Equiser C.A., con domicilio en Av. La Paz, Centro Comercial Cumboto, piso 01, Ofic. 10, Puerto Cabello, Estado Carabobo, República Bolivariana de Venezuela, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de transporte; servicios de alquiler de grúas y montacargas; operaciones de izamientos de cargas;

servicio de transporte de carga pesada. Reservas: de los colores azul y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de diciembre del 2013, según solicitud N° 2013-0010447. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de enero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014004994).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Dornier Medtech GMBH, con domicilio en Argelsrieder Feld 7, 82234 Webling, Alemania, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clases 9, 10, 35, 36, 37, 41, 42 y 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 9: instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos (incluidos en la clase), fotográficos,

cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de aparatos y de enseñanza; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; extintores, aparatos e instrumentos eléctricos y electrónicos comprendidos en esta clase, en particular, computadoras, cables, conectores para el intercambio de datos o de control de datos (comprendidos en esta clase) y equipo de acceso a la red, aparatos de control de impedancia, aplicadores de fibra óptica, antenas intersticiales e intraluminal; aparatos para el procesamiento de datos, entrada de datos, salida de datos, aparatos para el control del seguimiento y la realización de procesos industriales o de investigación científica en laboratorios; eléctricos y aparatos de alarma electrónica; partes de todos los productos mencionados; medios de almacenamiento de datos pre-grabados y/o



en blanco, en particular, cintas, chips, CD y CD ROOMS; datos de los programas informáticos utilizados para el control de aparato técnico médico y procesamiento, software para uso médico, que se utiliza para la recolección y procesamiento de los datos del paciente y controlando los procesos de diagnóstico y terapéuticos de aparato técnico médico. Clase 10: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros artificiales, ojos y dientes, artículos ortopédicos, material de sutura, catéteres utilizados con fines de diagnóstico y terapéuticos, endoscopios, aparatos de recepción, grabación, reproducción y transmitiendo señales, imágenes y/o sonido (comprendidos en esta clase), en particular, el aparato de rayos X, aparatos de diagnóstico por ultrasonido, aparatos de registro óptico, monitores y pantallas, control, medición, monitoreo y registro de aparatos para uso médico, en particular, aparatos para monitorización de pacientes, aparato de manipulación para el paciente, estaciones de trabajo de diagnóstico y de intervención; sensores para uso médico, aparatos de procesamiento de imágenes para uso médico, en particular, para la transformación de la información visual en señales electrónicas y viceversa; generadores de ondas de choque médicos para el tratamiento de células humanas y animales; generadores de onda de choque y ondas acústica, generadores de microondas para uso médico; estaciones de trabajo urológico, unidades integradas para el diagnóstico urológico y tratamiento, las cuales consisten en aparatos de rayos x, mesa del paciente, endoscópicos, quirúrgicos y/o instrumentos de micro invasivos; litotriptores y mesas urológicas, dispositivos médicos; micro instrumentos invasivos; lipotriptores; aparatos médicos utilizados para la terapia del dolor, terapia ortopédica, terapia de onda de choque extracorpórea; aparatos electro-médicos utilizados para diagnóstico y terapia; aparato para la generación de rayos láser; aparatos de acupuntura, en particular, acupuntura láser, láser quirúrgico; aparatos e instrumentos médicos, en particular, guías de luz para su aplicación terapéutica, componente diodo de láser para uso médico y cosméticos quirúrgicos. Clase 35: publicidad, gestión de negocios, administración de empresas, trabajos de oficina, procesamiento de datos, el suministro de personal técnico médico a los usuarios finales para el tratamiento de pacientes. Clase 36: seguros para negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios, la financiación de préstamos y administración de seguros en el campo de la electricidad, seguros para aparatos e instrumentos técnicos electrónicos, médicos y médicas y de procesamiento de datos y programas informáticos; arrendamiento de aparatos e instrumentos eléctricos, electrónicos, médicos y técnicos y de procesamiento de datos y los programas de ordenador. Clase 37: construcción de edificios; reparación; servicios de instalación, montaje, mantenimiento y reparación de aparatos e instrumentos eléctricos, electrónicos, médicos y médico-técnicos. Clase 41: formación clínica en el funcionamiento de los dispositivos médicos y aparatos tal como se aplica al tratamiento de los pacientes; formación técnica en el mantenimiento y reparación de los dispositivos y aparatos médicos. Clase 42: producción y mantenimiento de programas informáticos; asesoramiento técnico y aporte de opiniones de expertos técnicos e instrucciones técnicas para la fabricación, operación y mantenimiento de aparatos e instrumentos electrónicos, desarrollo de productos para otros, servicios de ingeniería, a saber, diseño e instalación de dispositivos médicos y aparatos; servicios técnicos de planificación, servicios de supervisión de proyectos técnicos, análisis de los sistemas técnicos de procesos científicos, físicos y técnicos; instalación y mantenimiento de programas de informática y aplicaciones informáticas; servicios de asistencia técnica, a saber, instalación, supervisión, reparación y suministro de información sobre dispositivos médicos y sus dispositivos de interfaz. Clase 44: servicios médicos, servicios médico-técnico, a saber, alquiler y arrendamiento de equipos a usuarios finales para el tratamiento de los pacientes; servicios quirúrgicos, en particular, el tratamiento de ondas de choque de las células que permite la transferencia molecular de los productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de octubre del 2013, según solicitud N° 2013-0008816. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de diciembre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014004997).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 1-0908-0006, en calidad de apoderado especial de Mylan Pharmaceuticals Private Limited, con domicilio en One India Bulls Centre, Tower 2-B, 7th Floor, 841, Senapati Bapat Marg, Elphinstone Road (West), Mumbai-400 013, India, solicita la inscripción de: **Cardisar** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas para el sistema cardiovascular. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de enero del 2014, según solicitud N° 2014-0000131. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de enero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014004999).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 1-0908-0006, en calidad de apoderado especial de Mylan Pharmaceuticals Private Limited, con domicilio en One India Bulls Centre, Tower 2-B, 7th Floor, 841, Senapati Bapat Marg, Elphinstone Road (West), Mumbai-400 013, India, solicita la inscripción de: **Myprilic** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas para el sistema cardiovascular. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de enero del 2014, según solicitud N° 2014-0000130. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de enero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014005001).

Aarón Sequeira Montero, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Acino Pharma AG, con domicilio en Birsweg 2, 4253 Liesberg, Suiza, solicita la inscripción de: **OPTIPATCH** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios, emplastos, material para apósitos; emplastos para uso médico. Prioridad: se otorga prioridad N° 56976/2013 de fecha 11/06/2013 de Suiza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de noviembre del 2013, según solicitud N° 2013-0009997. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de enero del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014005003).

María Gabriela Bodden Cordero, cédula de identidad N° 701180461, en calidad de apoderada especial de Viscofan S. A., con domicilio en Berroa, 15 Polígono Industrial Berroa, 31192 Tajonar, (Navarra), España, solicita la inscripción de: **VISCOFAN THE CASING COMPANY** como marca de fábrica y comercio, en clase 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pieles de animales; envolturas cárnicas; tripas para hacer embutidos; tripas celulósicas; tripas artificiales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de noviembre del 2013, según solicitud N° 2013-0009947. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de enero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014005004).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Grupo Puma S.L., con domicilio en C/ Conrado del Campo, 2 1ª PL., 29590 Campanillas (Málaga), España, solicita la inscripción de: **PAVILAND** como marca de fábrica y comercio, en clase 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: materiales de construcción no metálicos (con excepción de elementos prefabricados de escayola para la construcción); tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas;

monumentos no metálicos, cemento para pavimentos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2013, según solicitud N° 2013-0007619. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de diciembre del 2013.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014005007).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Mylan Pharmaceuticals Private Limited, con domicilio en One India Bulls Centre, Tower 2-B, 7th Floor, 841, Senapati Bapat Marg, Elphinstone Road (West), Mumbai-400 013, India, solicita la inscripción de: **ZOMACID** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas para el sistema gastrointestinal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de enero del 2014, según solicitud N° 2014-0000138. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de enero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014005009).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Mylan Pharmaceuticals Private Limited, con domicilio en One India Bulls Centre, Tower 2-B, 7th Floor, 841, Senapati Bapat Marg, Elphinstone Road (West), Mumbai-400 013, India, solicita la inscripción de: **Myprazol** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas para el sistema gastrointestinal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de enero del 2014, según solicitud N° 2014-0000137. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de enero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014005012).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Grupo Urrea División Herramientas S. A. de C.V., con domicilio en kilómetro 11.5 El Castillo en El Salto, Jalisco, México, solicita la inscripción de:

Prolok como marca de fábrica y comercio, en clase 6 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cerrajería metálica en general tales como (chapas, picaportes, cerrojos, candados, manijas, gatillos). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2013, según solicitud N° 2013-0007194. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de noviembre del 2013.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014005014).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Grupo Urrea División Herramientas S. A. de C.V., con domicilio en kilómetro 11.5 El Castillo en El Salto, Jalisco, México, solicita la inscripción de:

ProForza como marca de fábrica y comercio, en clase 6 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cerrajería metálica en general tales como (chapas, picaportes, cerrojos, candados, manijas, gatillos). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2013, según solicitud N° 2013-0007193. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de diciembre del 2013.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014005016).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Boffi S.P.A., con domicilio en Vía Oberdan 70, 20823 Lentate Sul Seveso (MB), Italia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clases 11 y 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 11: aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación, y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias. Clase 20: muebles; espejos; marcos [arte y decoración]; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de octubre del 2013, según solicitud N° 2013-0008436. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de diciembre del 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014005017).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Research & Development Marketing Inc., con domicilio en Comosa Bank Building, 1st Floor, Samuel Lewis Ave., P.O. Box 0816-01182, Panamá 5, República de Panamá, solicita la inscripción de: **CLOROGEL DE ZIXX** como marca de fábrica y comercio, en clases 1 y 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 1: cloro en gel. Clase 3: preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, todas las anteriores a base de cloro y en presentaciones en gel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de octubre del 2013, según solicitud N° 2013-0008961. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de octubre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2014005018).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Research & Development Marketing Inc., con domicilio en Comosa Bank Building, 1st Floor, Samuel Lewis Ave., P.O. Box 0816-01182, Panamá 5, República de Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: salsas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0005185. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de noviembre del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014005019).

María Gabriela Bodden Cordero, cédula de identidad N° 7118461, en calidad de apoderada especial de Industrias Promi de Occidente S. A. de C.V., con domicilio en Camino San Ángel 1100 Col. Tesistan, Zapopan Guadalajara - Jal., México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pisos y recubrimientos no metálicos para la construcción. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2013, según solicitud N° 2013-0006940. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de diciembre del 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014005023).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Droguería Hofmann S.A.C., con domicilio en Los Gobelinos 2507, Renca, Chile, solicita la inscripción de: **BAMBINO** como marca de fábrica y comercio, en clase 24 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 24: Telas y tejidos en general, de cáñamo, algodón, lino, pelo, crin, lana, seda y demás materiales textiles similares, con excepción de tela de goma y telas impermeables para diversas confecciones y usos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de octubre del 2013, según solicitud N° 2013-0008814. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de diciembre del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014005024).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Francisco Jiménez Romero, con domicilio en Roma, 9, 14012 Córdoba, España, solicita la inscripción de: **PEGOLAND** como marca de fábrica y comercio, en clase 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos, cemento, cal, mortero, yeso y grava. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de setiembre del 2013, según solicitud N° 2013-0007637. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de diciembre del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014005025).

María Gabriela Bodden Cordero, cédula de identidad N° 7-118-461, en calidad de apoderada especial de Sun And Skin Care Research LLC, con domicilio en 851 Greensboro Road Cocoa, Florida 32926, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **NO-AD** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: lociones bronceadoras y anti solares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de octubre de 2013, según solicitud N° 2013-0008785. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de octubre del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014005026).

María Gabriela Bodden Cordero, cédula de identidad N° 7-0118-0461, en calidad de apoderada especial de Geneva Laboratories Limited, con domicilio en Palm Grove House, Box 438, Road Town Tortola, Islas Vírgenes (Británicas), solicita la inscripción de: **LIPIDOL** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 3: preparaciones para blanquear y otras sustancias para uso de lavandería; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos; desodorantes para uso personal, preparaciones perfumantes para el aire; aceites para el cuidado de la piel, cremas, geles y lociones; champús. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de octubre del 2013, según solicitud N° 2013-0009436. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de noviembre del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014005027).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Yara International ASA, con domicilio en Bygdoy Allé 2 N-0202 Oslo, Noruega, solicita la inscripción de: **YARAREGA** como marca de fábrica y comercio, en clases 1 y 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 1: productos químicos para ser utilizados en la industria, la agricultura, la horticultura y la silvicultura; fertilizantes. Clase 44: alquiler de maquinaria agrícola; servicios de consultoría y asesoría profesional en el campo de la agricultura, la horticultura y la silvicultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de noviembre del 2013, según

solicitud N° 2013-0009998. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de noviembre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2014005028).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 1-0908-0006, en calidad de apoderado especial de Banco BAC San José S. A., cédula jurídica N° 3-101-012009, con domicilio en calle 0, avenida tres y cinco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **DOCTOR FINANZAS** como marca de servicios, en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 36 seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios; todo lo anterior relacionado con las finanzas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2013, según solicitud N° 2013-0007712. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de diciembre del 2013.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2014005029).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Credomatic de Costa Rica S. A., cédula jurídica N° 3-101-24180, con domicilio en Indoor Club, 1 kilómetro al oeste y 200 metros norte, Curridabat, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ENJOY** como marca de servicios, en clases 36 y 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 36: operaciones financieras; operaciones monetarias; todo lo anterior estrechamente relacionado con un plan de lealtad que otorga la acreditación de puntos los cuales se convierten en beneficios para los tarjetahabientes. Clase 42: servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2013, según solicitud N° 2013-0008920. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de diciembre del 2013.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014005030).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Noxell Corporation, con domicilio en 11050 York Road, Hunt Valley, Maryland 21030-2098, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **READY, SET GORGEOUS** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 3: cosméticos, aceites esenciales, preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, productos de limpieza, mascarillas de belleza, productos de maquillaje, pomadas para uso cosmético. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre del 2013, según solicitud N° 2013-0007961. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de noviembre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2014005031).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de The Procter & Gamble Company, con domicilio en One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **OLAY FRESH EFFECTS LONG LIVE MOISTURE!** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 3: preparaciones para el cuidado de la piel no medicadas y cosméticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre del 2013, según solicitud N° 2013-0008605. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de noviembre del 2013.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014005032).

Pedro Chaves Corrales, cédula de identidad N° 401300258, en calidad de apoderado especial de Mac-Johnson Controls Colombia S.A.S. MAC-JCI, con domicilio en Carrera 35 N° 10-300 Acopi-Yumbo Valle del Cauca, Colombia, solicita la inscripción de:

**MAC POWER PACK
GOLD PLUS**

como marca de fábrica y comercio, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: baterías eléctricas para uso automotor y maquinaria industrial, excluyendo baterías para computadores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de octubre del 2013, según solicitud N° 2013-0009373. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de diciembre del 2013.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014005033).

Aarón Sequeira Montero, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de The Procter & Gamble Company, con domicilio en One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **HERBAL ESSENCES AL DESNUDO** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones, perfumería, aceites esenciales, preparaciones para el cuerpo y cuidado de la belleza, lociones para el cabello, champús para el cabello y acondicionadores, productos estilizadores para el cabello, dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de noviembre del 2013, según solicitud N° 2013-0009751. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de diciembre del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014005034).

María Gabriela Bodden Cordero, cédula de identidad N° 701180461, en calidad de apoderada especial de Acino Pharma AG., con domicilio en Birsweg 2, 4253 Liesberg, Suiza, solicita la inscripción de: **PARACONICA** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de octubre del 2013, según solicitud N° 2013-0009340. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de diciembre del 2013.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014005035).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 1-908-006, en calidad de apoderado especial de Galderma S. A., con domicilio en Zugerstrasse, 8 CH - 6330 Cham, Suiza, solicita la inscripción de: **AQUACLIN** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cosméticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de agosto del 2012, según solicitud N° 2012-0007283. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de noviembre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2014005036).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Grupo Puma S.L., con domicilio en C/ Conrado del Campo, 2 1ª PL., 29590 Campanillas (Málaga), España, solicita la inscripción de: **MORCEM** como marca de fábrica y comercio, en clase 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: materiales de construcción no metálicos, piedras naturales y artificiales, cemento, cal, mortero, yeso y grava, tuberías de gres o cemento, productos para la construcción de carreteras no metálicos; asfalto, pez y betún; casas transportables no metálicas; monumentos de piedra y chimeneas no metálicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2013, según solicitud N° 2013-0007620. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de enero del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014005037).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Noxell Corporation, con domicilio en 11050 York Road, Hunt Valley Maryland 21030-2098, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **LASH MAGNIFIER** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cosméticos para pestañas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2013, según solicitud N° 2013-0007218. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de diciembre del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014005038).

María Gabriela Bodden Cordero, cédula de identidad N° 701180461, en calidad de apoderada especial de Banco BAC San José S. A., con domicilio en calle 0, avenidas 3 y 5, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BAC Special** como marca de servicios, en clases 35, 36, 38 y 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; todo lo anterior relacionado con eventos especiales. Operaciones financieras; operaciones monetarias; todo lo anterior relacionado con eventos especiales. Telecomunicaciones relacionadas con la organización de eventos especiales, y servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; todo lo anterior relacionado con eventos especiales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de noviembre del 2013, según solicitud N° 2013-0009496. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de noviembre del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014005039).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de The Procter & Gamble Company, con domicilio en One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **DELIRIO DE CONTROL** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones, perfumería, aceites esenciales, preparaciones para el cuerpo y cuidado de la belleza, lociones para el cabello, champús para el cabello y acondicionadores y productos estilizadores para el cabello, dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de octubre del 2013, según solicitud N° 2013-0008960. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de noviembre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014005040).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de gestor oficioso de Internationaler Verein Für Biologisch-Dynamische Landwirtschaft, con domicilio en Stollenrain 10, CH-4144 Arlesheim, Suiza, solicita la inscripción de: **DEMETER** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos para lavar y blanquear, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de octubre del 2013, según solicitud N° 2013-0008747. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de noviembre del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014005041).

Marcas de Ganado

N° 2010-96364.—José Hernán Bustos Dávila, cédula de identidad 0103240284, solicita la inscripción de:

B Z
1
Como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Carrillo, Sardinal. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto. Según expediente 2010-96364. Presentada el 23 de febrero del 2001.—San José, 10 de setiembre del 2013.—Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—(IN2014003837).